

## AUDITORÍA A LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN - ADA - AMA2025-007

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno – OCI, en ejercicio de su función de evaluación independiente y objetiva de la gestión institucional, y en cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Versión 6, desarrolló la auditoría a las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación – AMA2025-007. Este ejercicio se efectuó en coherencia con la Planeación Estratégica Institucional - PEI bajo la metodología de Alineación Total, en particular se enmarcó en el Lineamiento Estratégico: “La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor e interés”, alineado con el Indicador Estratégico “Percepción de calidad” y el Elemento de Visión “Confianza del Ciudadano”.<sup>1</sup>

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo General

Desarrollar auditoría basada en riesgos, a la gestión de las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación (ADA), mediante procesos eficientes de disposición, estableciendo el beneficio económico y social logrado por la entidad.

#### 2.2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y lineamientos institucionales que regulan la disposición de mercancías ADA, para el logro de las metas organizacionales, altos niveles de confianza y credibilidad en la ciudadanía y la gestión adelantada respecto de las denuncias de mercancías ADA, presentadas en el periodo auditado.
- Evaluar los tiempos de permanencia en recintos de almacenamiento y de respuesta en la gestión de mercancías ADA, identificando oportunidades para optimizar recursos y reducir costos en la disposición de estas.
- Evaluar las soluciones tecnológicas y herramientas que apoyan el subproceso de logística, bajo los principios de las políticas de gobierno y seguridad digital, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.
- Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno en los procedimientos auditados y el nivel de madurez en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Fortalecer las actividades de fomento de la cultura de control para la mejora del proceso auditado.

---

<sup>1</sup> Contexto Estratégico DIAN 2025 - La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor e interés. Garantizar que las actuaciones de los servidores públicos sean transparentes, cercanas, respetuosas y efectivas hacia los grupos de valor e interés, para que la entidad genere confianza, motive el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y sea valorada por su aporte a la consolidación de una Estado Social de Derecho.

**Confianza del ciudadano:** Busca fortalecer la relación de la entidad con la ciudadanía, asegurando transparencia, equidad y eficacia en todas sus actuaciones para ganar y mantener su confianza, aprecio y respeto.

### 3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno realizó la “Auditoría a las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación ADA - AMA2025-007”, basada en los riesgos de las Matrices de los Subprocesos de: Operación Logística V4 - del 10 de agosto de 2023, de Innovación y Tecnología V3 - del 12 de agosto de 2022 y de Compras y Contratos V3 - del 21 de febrero de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, la Dirección de Gestión Corporativa y la de Innovación y Tecnología, presentaron a la Oficina de Control Interno las cartas de representación, a través de las cuales se precisa que la información, su veracidad, calidad y oportunidad, sería suministrada a la auditoría y entregada por los responsables, atendiendo los requerimientos y plazos de la OCI.

La selección de muestras se efectuó atendiendo los criterios de riesgos previamente definidos en el ejercicio auditor para el Subproceso de Operación Logística y acorde con las actividades establecidas en el programa de auditoría.

### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría, fueron dadas a conocer las situaciones encontradas a los responsables del proceso, las cuales de forma posterior se comunicaron mediante correo electrónico del 5/11/2025, en el Formato FT-PEC-1997 “Relación de situaciones encontradas”, a las Direcciones de Gestión Corporativa, de Innovación y Tecnología y a las Direcciones Seccionales auditadas.

Respecto a lo anterior, los auditados tuvieron la oportunidad de presentar sus argumentos y evidencias. Mediante correos electrónicos 100202151–00621 del 11/11/2025 y de alcance - sin número del 12/11/2025, la Dirección de Gestión Corporativa remitió la respuesta a las situaciones encontradas, frente a la cual el equipo auditor procedió a realizar el análisis de los argumentos y soportes presentados, configurándose en ocho hallazgos, así:

Hallazgo 1. Inoportunidad en la disposición de las mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas – ADA a favor de la Nación.

Hallazgo 2. Deficiencias en el procedimiento para la disposición de las mercancías ADA y en la conformación de los eventos.

Hallazgo 3. Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA

Hallazgo 4. Deficiencias en la administración, custodia y disposición de metales preciosos joyas – Nivel Central Subdirección Logística. Nivel Local - DSIA de Bucaramanga.

Hallazgo 5. Falencias en la gestión de accesos de las soluciones tecnológicas – Nivel Central - Dirección de Gestión Corporativa y Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología

Hallazgo 6. Desactualización tecnológica en activos de información – Nivel Central - Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y Dirección de Gestión Corporativa

Hallazgo 7. Falencias en el ciclo de vida del software – Nivel Central - Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y Dirección de Gestión Corporativa

Hallazgo 8. Deficiencias en la supervisión de contratos

## 5. CONCLUSIONES

- Existencia de mercancías ADA con situación jurídica definida superior a dos años, sin que se haya realizado su disposición oportuna, con posible incremento de los costos de bodegaje y servicios adicionales de almacenamiento, situación que expone a la entidad al riesgo de deterioro, pérdida de mercancías y/o daño a otros bienes o mercancías almacenadas, lo que repercute en la percepción pública de control y afecta la confianza de la ciudadanía. Este escenario refleja la necesidad urgente de fortalecer la planeación y el seguimiento, garantizando que los procesos respondan a los principios de eficiencia y transparencia del MIPG.
- Relacionado con el proceso de donación, la publicación de ciertos documentos no es obligatoria (ofrecimiento directo), no obstante su divulgación contribuiría significativamente a la transparencia del proceso.
- La ausencia de diligenciamiento oportuno y la falta de documentos clave comprometen la trazabilidad y transparencia del proceso de Operación Logística (eventos de donación), debilitando los mecanismos de control preventivo. Esta situación pone en evidencia la necesidad de reforzar la cultura organizacional hacia la integridad y la rendición de cuentas.
- La falta de clasificación adecuada y trazabilidad de las mercancías ADA, incrementa riesgos de pérdida y afecta la confiabilidad de la información, lo que limita la toma de decisiones estratégicas. Este hallazgo evidencia la urgencia de contar con sistemas robustos que aseguren integridad y control.
- Ausencia de protocolos para recibo, inspección física, entrega y en general, en lo relacionado con las mercancías de características especiales, tales como joyas, piedras preciosas, divisas, entre otros; lo que generó pérdidas significativas, afectando la seguridad patrimonial y la imagen institucional.
- Falta de monitoreo a la gestión de los roles asignados en las soluciones tecnológicas que apoyan el subproceso auditado y de la trazabilidad en accesos, así como la permanencia de roles activos de exfuncionarios, comprometen la seguridad de la información y la integridad de la solución tecnológica.
- El subproceso de Operación Logística no cuenta con una solución tecnológica óptima, ágil y eficiente para el control de las mercancías ADA, lo que conlleva a:

- a. Que se adelanten actividades y acciones manuales (utilización de herramientas ofimáticas como Excel para controlar las mercancías, en repositorios como SharePoint y carpetas físicas) dificultando el control, integridad y seguridad de la información.
  - b. Falta de integración con otras soluciones tecnológicas (por ejemplo Siglo XXI e INFAD), afecta la trazabilidad y genera reprocesos.
  - c. Disminución de la eficiencia y aumento en la exposición de los riesgos operativos.
  - d. Uso de plataformas obsoletas, exponiendo a la entidad a riesgos de seguridad de la información.
- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar que dieron origen a la pérdida de joyas y lingotes de oro, señalan que la entidad para las inspecciones físicas no cuenta con personal técnico especializado ni con los equipos, instrumentos o herramientas para la verificación y análisis de metales preciosos, que permita corroborar que las características, naturaleza y composición de la mercancía inspeccionada corresponda con la contenida en las actas de aprehensión e ingreso de estas al recinto de almacenamiento; y no se limiten a revisar únicamente cantidades y peso.
- Materialización del riesgo de corrupción R4 *“Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros”* por deficiencias en las medidas de seguridad para la guarda y custodia de mercancías especiales como oro, joyas o metales preciosos, y por las limitaciones para comprobar la autenticidad y pureza de las mercancías recibidas y custodiadas en las dependencias de la entidad afectando la eficacia de los procesos de control y gestión.
- Falta de seguimiento a la oportunidad en la publicación de los informes de supervisión en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- Del análisis realizado se concluye que la DIAN presenta oportunidades de mejora significativas en materia de accesibilidad física, comunicativa y tecnológica, las cuales afectan el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047. La ausencia de mecanismos sistemáticos para eliminar barreras y garantizar condiciones de igualdad en el acceso a las instalaciones, compromete la experiencia del ciudadano y limita el adecuado ejercicio del servicio público.

## 6. RECOMENDACIONES

La gestión eficiente y transparente de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas (ADA) a favor de la Nación constituye un componente estratégico que supera el ámbito del control operativo y se proyecta directamente en el logro del Lineamiento Estratégico *“La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor e interés”*. Una administración adecuada de estos bienes contribuye sustancialmente al fortalecimiento de la *“Percepción de calidad”* por parte de los ciudadanos y grupos de interés, al garantizar procesos oportunos, seguros y trazables que refuerzan la confianza en la entidad. En ese sentido se presentan las siguientes sugerencias:

- Fortalecer los mecanismos de gestión logística, del control de inventarios e implementar estrategias preventivas y de mejora continua que garanticen la reducción de tiempos de permanencia de mercancías almacenadas, optimizando los recursos disponibles, en cumplimiento de la transparencia, la eficiencia y la administración de las mercancías bajo custodia de la entidad. Lo anterior, a través del diseño e implementación de un plan integral de disposición que incluya cronogramas claros, alertas automáticas y responsables definidos. Este plan debe apoyarse en herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo en tiempo real, asegurando que cada acción contribuya a la optimización de recursos y a la mejora de la percepción ciudadana.
- Publicar a través de la página web de la entidad, todos los ofrecimientos directos de donación de mercancías ADA, así como la información correspondiente a las mercancías dispuestas por dicha modalidad, facilitando la participación en igualdad de condiciones, a aquellas entidades que por norma les es permitido acceder a la obtención de dicho beneficio, de esta forma se contribuye al mejor entendimiento por parte de los grupos de valor frente a los criterios, decisiones y resultados. Asimismo, se fortalece la percepción de integridad institucional y facilita el control social.
- Incorporar controles que faciliten avanzar con la conformación de eventos y documentación completa en las Direcciones Seccionales. Complementar esta acción con capacitaciones periódicas para garantizar que los equipos comprendan la importancia de la trazabilidad y la transparencia en cada etapa del proceso.
- Ajustar las tablas paramétricas en la solución tecnológica en cuanto a las categorías, para clasificar de manera adecuada y acorde a las características de las mercancías ADA, a fin de contar con información confiable y real, que permita la toma de decisiones respecto a la optimización de la operación logística y su disposición.
- Implementar controles y diseñar protocolos específicos para el recibo, custodia, almacenamiento, conservación y disposición de joyas, piedras, metales preciosos y divisas, entre otros, incluyendo almacenamiento seguro en entidades financieras y verificaciones periódicas con personal experto.
- Implementar controles automáticos para la inactivación inmediata de usuarios en situaciones administrativas y realizar seguimientos periódicos sobre roles y accesos, incluir en los reportes de roles asignados usuarios DIAN los roles del componente ADA web y generar reportes de usuarios externos.
- Priorizar la utilización de metodologías ágiles para el desarrollo de software o adquirir soluciones ya existentes y adaptarlas a las necesidades institucionales, con el fin de contar a corto plazo con una solución tecnológica robusta, moderna, integrada y completa que cumpla con las necesidades de las partes interesadas, evitando dilatar o reformular reiteradamente la implementación de las soluciones del programa de modernización.


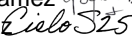

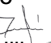


Adicionalmente, automatizar los procesos operativos y fortalecer la trazabilidad, integridad y seguridad de los datos. La solución tecnológica debe considerar módulos de control, alertas y generación de reportes en tiempo real. Su adopción contribuirá a reducir las



actividades manuales, mitigar reprocesos, optimizar los tiempos de operación y mejorar la oportunidad y eficiencia en la gestión, fortaleciendo así la imagen institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- Asegurar que la entidad cuente con los equipos especializados In Situ, para la verificación y análisis de metales preciosos, con el fin de garantizar la autenticidad y pureza de las mercancías objeto de aprehensión, decomiso o abandono, que han sido recibidas y custodiadas, fortaleciendo así los procesos de control, trazabilidad y confianza institucional frente a mercancías de características especiales.
- Evaluar de forma integral las deficiencias en el control, seguimiento, materialización de riesgos, en aras de implementar mejoras que optimicen y solucionen de fondo las relacionadas con el proceso; así como de todas las situaciones que afectan la oportunidad y eficacia de la gestión de las mercancías ADA.
- Establecer controles que permitan el monitoreo a las publicaciones en SECOP II, propias de cada uno de los contratos y complementar con capacitaciones a supervisores para garantizar el cumplimiento de los lineamientos y la mitigación de riesgos.
- Garantizar la plena aplicación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, facilitando la accesibilidad, señalización incluyente y uso de instalaciones físicas, permitiendo que la ciudadanía en general, acceda a los servicios que ofrece la DIAN, de una manera segura. De igual forma, adoptar medidas técnicas, administrativas y pedagógicas que eliminen barreras físicas, comunicativas y tecnológicas, de manera que las personas con condiciones especiales puedan ingresar a las instalaciones en condiciones de igualdad; así mismo, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma respecto de la población con limitaciones, incluyendo aquellos servidores públicos que en virtud de la provisión de empleos ingresen a la entidad.



**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Proyectó:** Beatriz Elena García Agamez   
Cielo María Sabogal Díaz   
Gladys Esperanza Salcedo Puerto   
Ligia Yolanda Pastran Alfonso  
Marcos Javier Rojas León   
Sandra del Pilar Chuquín Badillo   
Yamile Fresno Forero  
Clara Evangelina Gaitán Fajardo (Líder) 

**Revisó:** Edgar Aranda Leyton – Evaluador Despacho OCI   
Claudia Marcela Quiceno Duque – Jefe Coordinación Auditoría Interna 

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME  
AUDITORÍA A LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A  
FAVOR DE LA NACIÓN - ADA - AMA2025-007**

**PERIODO AUDITADO  
1 DE ENERO DE 2024 A 30 DE JUNIO DE 2025**

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE  
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**EQUIPO AUDITOR**

**BEATRIZ ELENA GARCÍA AGAMEZ  
CIELO MARÍA SABOGAL DÍAZ  
GLADYS ESPERANZA SALCEDO PUERTO  
LIGIA YOLANDA PASTRAN ALFONSO  
MARCOS JAVIER ROJAS LEÓN  
SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO  
YAMILE FRESNO FORERO  
CLARA EVANGELINA GAITÁN FAJARDO (LÍDER)**

**EDGAR ARANDA LEYTON  
EVALUADOR DESPACHO OCI**

**BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2025**

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

## TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL .....	3
2. OBJETIVOS .....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA .....	4
3.1. Existencias de mercancías ADA a nivel Nacional.....	4
3.2. Mercancías en situación de abandono .....	5
3.3. Donación de Mercancías ADA a favor de la Nación .....	6
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	8
5. EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	22
5.1. Ambiente de Control .....	22
5.2. Evaluación del riesgo y actividades de control .....	24
5.3. Información y Comunicación .....	26
5.4. Actividades de monitoreo .....	27
6. CONCLUSIONES .....	29
7. RECOMENDACIONES .....	30

## AUDITORÍA A LAS MERCANCÍAS APREHENDIDAS, DECOMISADAS O ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACIÓN ADA- AMA2025-007

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Control Interno – OCI, en ejercicio de su función de evaluación independiente y objetiva de la gestión institucional, y en cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Versión 6, desarrolló la auditoría a las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación – AMA2025-007. Este ejercicio se efectuó en coherencia con la Planeación Estratégica Institucional - PEI bajo la metodología de Alineación Total, en particular se enmarcó en el Lineamiento Estratégico: “La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor e interés”, alineado con el Indicador Estratégico “Percepción de calidad” y el Elemento de Visión “Confianza del Ciudadano”.<sup>1</sup>

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo General

Desarrollar auditoría basada en riesgos, a la gestión de las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación (ADA), mediante procesos eficientes de disposición, estableciendo el beneficio económico y social logrado por la entidad.

#### 2.2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y lineamientos institucionales que regulan la disposición de mercancías ADA, para el logro de las metas organizacionales, altos niveles de confianza y credibilidad en la ciudadanía y la gestión adelantada respecto de las denuncias de mercancías ADA, presentadas en el periodo auditado.
- Evaluar los tiempos de permanencia en recintos de almacenamiento y de respuesta en la gestión de mercancías ADA, identificando oportunidades para optimizar recursos y reducir costos en la disposición de estas.
- Evaluar las soluciones tecnológicas y herramientas que apoyan el subproceso de logística, bajo los principios de las políticas de gobierno y seguridad digital, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.
- Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno en los procedimientos auditados y el nivel de madurez en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Fortalecer las actividades de fomento de la cultura de control para la mejora del proceso auditado.

---

<sup>1</sup> **Contexto Estratégico DIAN 2025 - La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor e interés.** Garantizar que las actuaciones de los servidores públicos sean transparentes, cercanas, respetuosas y efectivas hacia los grupos de valor e interés, para que la entidad genere confianza, motive el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y sea valorada por su aporte a la consolidación de una Estado Social de Derecho.

**Confianza del ciudadano:** Busca fortalecer la relación de la entidad con la ciudadanía, asegurando transparencia, equidad y eficacia en todas sus actuaciones para ganar y mantener su confianza, aprecio y respeto.

### 3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno realizó la “Auditoría a las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonas a favor de la Nación ADA - AMA2025-007”, basada en los riesgos de las Matrices de los Subprocesos de: Operación Logística V4 - del 10 de agosto de 2023, de Innovación y Tecnología V3 - del 12 de agosto de 2022 y de Compras y Contratos V3 - del 21 de febrero de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, la Dirección de Gestión Corporativa y la de Innovación y Tecnología, presentaron a la Oficina de Control Interno las cartas de representación, a través de las cuales se precisa que la información, su veracidad, calidad y oportunidad, sería suministrada a la auditoría y entregada por los responsables, atendiendo los requerimientos y plazos de la OCI.

La selección de muestras se efectuó atendiendo los criterios de riesgos previamente definidos en el ejercicio auditor para el Subproceso de Operación Logística y acorde con las actividades establecidas en el programa de auditoría.

#### 3.1. Existencias de mercancías ADA a nivel Nacional

Según información suministrada por la Subdirección Logística, el inventario de las mercancías ADA a nivel Nacional, existentes con corte al 30 de junio de 2025, correspondía a un total de **\$638.909.413.509,10**, clasificadas por grupos así:

**Tabla 1. Clasificación Mercancías ADA a nivel Nacional (valor en pesos)**

NRO.	GRUPO DE MERCANCÍA	VALOR	PORCENTAJE
1	Hogar, vestuario, accesorios personal	271.511.098.353,60	42,50%
2	Industriales	156.073.798.523,30	24,43%
3	Oficina	65.939.145.748,90	10,32%
4	Joyería, relojería, piedras y metal	28.156.296.167,30	4,41%
5	Perecederos que requieren situación	26.928.199.014,80	4,22%
6	Perecederos disposición inmediata	19.976.937.163,10	3,13%
7	Electrodomésticos	13.414.820.540,50	2,10%
8	Vehículos usados desde 1994	10.589.633.545,50	1,66%
9	Vehículos usados antes 94	9.465.609.696,20	1,48%
10	Aeronaves y embarcaciones	9.105.798.787,10	1,43%
11	Vehículos nuevos	8.419.031.645,50	1,32%
12	Artículos para deportes	6.745.771.340,30	1,06%
13	Repuestos vehículos, llantas, lujos	6.584.486.540,10	1,03%

NRO.	GRUPO DE MERCANCÍA	VALOR	PORCENTAJE
14	Motocicletas nuevas	2.509.759.252,50	0,39%
15	Motocicletas usadas	1.306.041.680,30	0,20%
16	Musiteca y videoteca	784.065.436,80	0,12%
17	Títulos valores	457.385.325,30	0,07%
18	Mercancía para ingreso especial	330.025.439,60	0,05%
19	Artículos de ortopedia y similares	280.637.090,10	0,04%
20	Biblioteca	232.540.487,00	0,04%
21	Armas y municiones	64.535.721,80	0,01%
22	Elementos de arte, culto y museo	33.796.009,60	0,01%
<b>VALOR TOTAL MERCANCÍA ADA</b>		<b>\$ 638.909.413.509,10</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Construcción Equipo Auditor, con información reportada por la Subdirección Logística Inventario Nacional mercancías ADA a favor de la Nación, con corte a junio 30 de 2025.

Como se observa en la tabla anterior, la entidad tiene clasificado el inventario en 22 grupos de mercancías, siendo los más significativos los de “Hogar, vestuario, accesorios personal”, los cuales representan el 42,50%, seguido de los grupos de: “Industriales” con 24,43%, “Oficina” con 10,32%, “Joyería, relojería, piedras y metal” con 4,41%, “Perecederos que requieren situación” 4,22% y “Perecederos disposición inmediata” con 3,13%, para un total de participación del 89,01%, sobre el total de los inventarios a nivel Nacional.

### 3.2. Mercancías en situación de abandono

Revisado el inventario de existencias con corte a junio 30 de 2025, se encontró en situación de abandono, mercancías por valor de **\$29.031.955.556** a nivel Nacional, respecto del cual la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá tenía \$8.779.136.033, lo que representa el 30,24% sobre el valor total del inventario de mercancías en abandono.

De igual forma, se pudo establecer que dichas mercancías, se encontraban almacenadas en su gran mayoría en instalaciones de la Unión Temporal Nueva Logística, con la cual se tiene contrato<sup>2</sup> vigente para la custodia, guarda y conservación; y otras ubicadas en recintos de depósito sin contrato<sup>3</sup>, como se observa en la siguiente tabla:

<sup>2</sup> Contrato DIAN – UT Nueva Logística, nro. 00-159-2022

<sup>3</sup> Depósito sin contrato con la DIAN. De conformidad con el Decreto 1165 de 2019, en su art. 82. Son depósitos habilitados los lugares autorizados por la autoridad aduanera para el **almacenamiento temporal** de mercancías bajo control aduanero, la cual puede permanecer almacenada durante el término establecido en el art. 171 del decreto en mención.

**Tabla 2.**  
**Mercancías en situación de abandono Dirección Seccional Aduanas de Bogotá**

DEPÓSITOS DSA BOGOTÁ	CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
UT NUEVA LOGÍSTICA	SI	4.738.290.309	53,97%
REPREMUNDO	NO	2.034.257.605	23,17%
BANCO AGRARIO (Cajillas)	SI	967.714.421	11,02%
AINTERCARGA	NO	458.516.185	5,22%
CONSIMEX	NO	226.972.116	2,59%
DEPÓSITOS ESPECIALES	NO	147.542.867	1,68%
SNIDER	NO	97.587.302	1,11%
RED POSTAL DE COLOMBIA	NO	73.046.368	0,83%
ROLDAN	NO	23.530.915	0,27%
DHL - DANZAS	NO	11.677.945	0,13%
<b>TOTAL</b>		<b>8.779.136.033</b>	<b>100,00%</b>

*Fuente: Construcción Equipo Auditor, con información reportada por la Subdirección Logística Inventario Nacional mercancías ADA a favor de la Nación, con corte a junio 30 de 2025.*

De la tabla anterior, se infiere que el 53,97% de las mercancías en situación de abandono, bajo la gobernanza de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá (DSA Bogotá), han sido trasladadas al recinto de la UT Nueva Logística, siendo este el porcentaje más representativo, seguido de las ubicadas en el depósito Repremundo, las cuales corresponden al 23,17% y en el Banco Agrario el 11,02%, para un total de participación del 88,16%, sobre el total del inventario de abandonos a nivel Nacional.

De otra parte, se encuentran existencias de mercancías en situación de abandono en depósitos sin contrato, con tiempo de almacenamiento desde el año 2022 hasta el 30 de junio de 2025 por valor de \$2.925.588.436, lo que puede representar un riesgo de responsabilidad patrimonial para la entidad, como consecuencia de un posible daño antijurídico.

Adicionalmente, se logró determinar que el Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, adelanta actividades tendientes a agilizar el traslado a la UT Nueva Logística y la disposición final de este tipo mercancías.

### **3.3. Donación de Mercancías ADA a favor de la Nación**

Con relación al procedimiento de donación de mercancías, la Oficina de Control Interno recibió queja anónima (radicado 2025DP000299179), en la cual, se manifestó que en las redes sociales de la entidad (publicaciones de donaciones superiores a \$200.000.000), existían patrones en el proceder de la DIAN que afectaban la transparencia y trazabilidad en los eventos de donación, al no publicar los ofrecimientos por los medios institucionales, rompiendo así la igualdad entre entes territoriales, razón por la que solicitaba se verificaran los procedimientos y ordenes internas respectivas.

Atendiendo lo expuesto, el equipo auditor verificó la red social “Instagram” y realizó, conforme a lo evidenciado, la solicitud de información correspondiente. Así mismo, validó la normativa y la aplicabilidad del procedimiento sobre la muestra de eventos de donación seleccionados (7), encontrando que:

1. Los ofrecimientos de las mercancías ADA que concluyeron en los eventos de disposición por donación objeto de verificación, se realizaron de forma directa atendiendo la facultad discrecional que se le otorga a la DIAN en el Decreto 659 de 2024 y la Resolución DIAN 39 del 2021.
2. Concordante al tipo de ofrecimiento (directo), la remisión de estos se realizó desde el correo electrónico [disposicion\\_mercancias@dian.gov.co](mailto:disposicion_mercancias@dian.gov.co), hacia los correos institucionales de los Representantes Legales de los Municipios que finalmente fueron beneficiarios, en las siguientes fechas; Municipio de Tumaco 12/09/2025, Planeta Rica 6/08/2025, Cotorra 19/08/2025, Cereté 16/09/2025, Caucasia 22/09/2025 y el Departamento del Chocó 30/07 y 13/08 del 2025.
3. En respuesta a lo anterior, las aceptaciones a los ofrecimientos realizados, fueron recibidas en el correo [aceptaciones\\_donacion@dian.gov.co](mailto:aceptaciones_donacion@dian.gov.co), así: Municipio de Tumaco el 16/09/2025, Planeta Rica el 12/08/2025, Cotorra el 25/08/2025, Cereté el 19/09/2025, Caucasia el 29/09/2025 y el Departamento del Chocó 5/08/2025 y 19/08/2025, encontrándose dentro de los términos establecidos por la normativa y procedimientos DIAN, lo que permitió proceder con la expedición de los actos administrativos de donación correspondientes.

En ese sentido, no se evidenció inconsistencias en los ofrecimientos directos de las mercancías ADA objeto de validación que culminaron con autorización de donación, aclarando que si bien en el escrito de queja se observan ciertos valores, en este no se mencionan de forma específica aspectos distintos que permitan identificar de forma puntual los eventos a los cuales se pretende hacer relación.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, si bien la publicación de ciertos documentos asociados al proceso de donación no es obligatoria (ofrecimiento directo), su divulgación contribuiría significativamente a la transparencia del proceso, permitiendo a los grupos de valor comprender con mayor claridad los criterios, decisiones y resultados asociados, al tiempo que fortalecería la percepción de integridad institucional y facilitaría el ejercicio del control social.

No obstante, en el desarrollo de la auditoría, se estableció lo señalado en el hallazgo 2. *“Deficiencias en el procedimiento para la disposición de las mercancías ADA y en la conformación de los eventos”*. *“Literal a. Inoportunidad en la elaboración del formato FT-ADF-2623 verificación de requisitos de las donaciones – Nivel Central – Subdirección Logística - Coordinación de Gestión Social y Comercialización”*. Esto en virtud, a que la aplicación de dicho formato tiene como propósito ser una herramienta preventiva de control, dentro del procedimiento de las donaciones, y cuyo diligenciamiento debe ser oportuno, respecto de los ofrecimientos, aceptaciones y cumplimiento de requisitos, de tal manera que motive la decisión administrativa para proceder a la elaboración de la resolución mediante la cual se materializa la donación.

De otra parte, comparado el listado de resoluciones de donación emitidas en el periodo comprendido entre agosto de 2024 y junio de 2025, y los oficios emitidos por la Subdirección de Operación Logística dirigidos a entes de control, mediante los cuales se informó cuales beneficiarios de las donaciones incumplieron con la obligación de remitir las evidencias tales como videos, campañas, fotografías que demostraran la destinación de las mercancías, dentro del mes

siguiente al retiro de estas del recinto de almacenamiento<sup>4</sup>; se evidenció que para un 76,70% de los actos administrativos no se cumplió con la obligación descrita. Situación que impide a la DIAN tener plena certeza de que se esté contribuyendo al bienestar integral y seguridad humana de la población vulnerable del país.

#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría, fueron dadas a conocer las situaciones encontradas a los responsables del proceso, las cuales de forma posterior se comunicaron mediante correo electrónico del 5/11/2025, en el Formato FT-PEC-1997 “Relación de situaciones encontradas”, a las Direcciones de Gestión Corporativa, de Innovación y Tecnología y a las Direcciones Seccionales auditadas.

Respecto a lo anterior, los auditados tuvieron la oportunidad de presentar sus argumentos y evidencias. Mediante correos electrónicos 100202151–00621 del 11/11/2025 y de alcance - sin número del 12/11/2025, la Dirección de Gestión Corporativa remitió la respuesta a las situaciones encontradas, frente a la cual el equipo auditor procedió a realizar el análisis de los argumentos y soportes presentados, configurándose en ocho hallazgos, así:

#### **Hallazgo 1. Inoportunidad en la disposición de las mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas – ADA a favor de la Nación.**

Revisado el inventario de mercancías con corte a 30 de junio de 2025, se evidenció la existencia de mercancías ADA cuya situación jurídica fue definida hace más de dos años, sin que se haya realizado su disposición. **Nivel Central – Subdirección Logística, Nivel Local - Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá, Medellín y Cali, y Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.** (Anexo 1).

El consolidado por Dirección Seccional y valor total de las mercancías pendientes de disposición, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Mercancías con situación jurídica definida pendientes de disposición**

Dirección Seccional	Mercancías por disponer
Aduanas de Bogotá	\$14.236.374.227,97
Aduanas de Cali	\$690.761.454,00
Aduanas de Medellín	\$645.657.154,09
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	\$27.784.272,00
<b>Total</b>	<b>\$15.600.577.108,06</b>

*Fuente: Subdirección Logística – Elaboración equipo auditor*

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

<sup>4</sup> Artículo 743-1 del Decreto 1165 de 2019.

**Tabla 4. Hallazgo 1. Inoportunidad en la disposición de las mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas – ADA a favor de la Nación.**

<b>Criterios</b>	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 489 de 1998 respecto de los Principios de la función administrativa de eficacia, celeridad, economía y eficiencia; artículo 736 del Decreto 1165 de 2019; numeral 3.1 Generalidades del Procedimiento PR-ADF-0312 “Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación” V4 y Circular 025 de 13/09/2024 “Lineamientos para la disposición de mercancías bajo las modalidades de destrucción y chatarrización”.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 “Gestión con valores para resultados”, 4 “Evaluación de resultados”, y los componentes 3 “Actividades de control” y 5 “Actividades de monitoreo” de la Dimensión 7 “Control Interno”.
<b>Causas</b>	Deficiencias en la aplicación de controles, debilidades en el monitoreo y seguimiento para la disposición oportuna de mercancías ADA y disminución de inventarios, en el Nivel Central y Nivel Local, que garanticen el flujo de mercancías ADA y la conformación de los eventos de disposición.
<b>Efectos</b>	Posible incremento de los costos de bodegaje y servicios adicionales de almacenamiento; merma, deterioro y/o pérdida de mercancías, daño a otros bienes o mercancías almacenadas, vencimientos, aumento de los inventarios de mercancías y afectación de la imagen institucional como administradora de las mercancías ADA, debilitando la percepción de control y cumplimiento ante la ciudadanía en general.
<b>Riesgos</b>	Exposición al riesgo R2 “Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados”, de la Matriz de Riesgos del Subproceso de Operación Logística, V4.

*Fuente: Elaboración propia equipo auditor*

**Hallazgo 2. Deficiencias en el procedimiento para la disposición de las mercancías ADA y en la conformación de los eventos.**

**a. Inoportunidad en la elaboración del formato FT-ADF-2623 verificación de requisitos de las donaciones – Nivel Central – Subdirección Logística - Coordinación de Gestión Social y Comercialización**

Revisada una muestra de 48 eventos de disposición bajo la modalidad donación, de las Direcciones Seccionales auditadas, se evidenció que, en 28 eventos, el formato FT-ADF-2623 “Verificación de ofrecimientos y aceptaciones”, fue diligenciado con hasta 82 días posteriores a la expedición del acto administrativo que autoriza la donación, con lo que se desvirtúa el propósito del formato como herramienta preventiva de control, al no ser aplicado oportunamente para motivar la decisión administrativa. (Anexo 2)

**b. Falta de completitud documental en los eventos de donación - Nivel Central – Subdirección Logística - Coordinación de Gestión Social y Comercialización. Nivel Local – Direcciones Seccionales de Aduanas de Cartagena, Cali y Medellín.**

En la revisión de 17 eventos de disposición bajo la modalidad de donación en las Direcciones Seccionales auditadas, en la DSA Medellín (1), DSA Cartagena (2), de la DSA Cali (4), se identificó la ausencia de documentos en la conformación de estos, tales como: Oficios de ofrecimientos de la mercancía (DSAC Medellín y Cartagena) y correo electrónico u oficio de comunicación para la programación de la diligencia de entrega de la mercancía donada (DSA Cali). Lo que dificulta el seguimiento del proceso de disposición, impide verificar que la entrega se haya realizado correctamente y a la entidad y/o persona beneficiaria autorizada, y representa un incumplimiento a los procedimientos establecidos por la entidad. (Anexo 3)

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Hallazgo 2. Deficiencias en el procedimiento para la disposición de las mercancías ADA y en la conformación de los eventos.**

<b>Criterios</b>	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 489 de 1998 respecto de los Principios de la función administrativa de eficacia, celeridad, economía y eficiencia; artículo 3 principio de la divulgación proactiva de la información y de la calidad de la información de la Ley 1712 de 2014; artículos 736, 741 y 742 del Decreto 1165 de 2019; artículos 659, 660 y 662 de la Resolución 000046 de 2019; actividades 16, 19 y 21 del Procedimiento PR-ADF-0312 “Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación” V4; numerales 4.3.1 “Conformación del Evento de Donación”, 4.4.4 “Realizar ofrecimientos”, 4.4.4.1.2. Procedimiento Especial de Donación, 4.5 Aceptación del Ofrecimiento del Instructivo IN-ADF-0214 “Donación de Mercancías ADA y Bienes adjudicados a la Nación” V3; numeral 5.8 “Programar entrega de mercancía” del Instructivo IN-ADF-0209 “Administración de mercancías ADA y bienes Adjudicados a la Nación”.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 “Gestión con valores para resultados”, 4 “Evaluación de resultados”, 5 “Información y Comunicación” y los componentes 3 “Actividades de control” y 5 “Actividades de monitoreo” de la Dimensión 7 “Control Interno”.
<b>Causas</b>	Deficiencias en la implementación de controles, en el monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de los requisitos, en la conformación de los eventos de donación y venta, para la disposición de mercancías y disminución de inventarios e inobservancia de los procedimientos e instructivos en el Nivel Central, para la disposición de las mercancías ADA.
<b>Efectos</b>	Falta de completitud en la conformación de los eventos de disposición, desactualización en el inventario de mercancías, sobrecostos por servicio de almacenamiento, reprocesos, posible afectación de la imagen institucional de la entidad como administradora de las mercancías ADA, debilitando la percepción de control y cumplimiento ante la ciudadanía en general.
<b>Riesgos</b>	Exposición a los riesgos R1 “Actos administrativos, facturas o actuaciones en general notificados y/o comunicados con deficiencias de fondo”, R3 “Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad”, de la Matriz de Riesgos del Subproceso de Operación Logística, V4.

*Fuente: Elaboración propia equipo auditor*

### **Hallazgo 3. Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA**

Revisado el inventario total de mercancías ADA, suministrado por la Subdirección Logística con corte a 30 de junio de 2025, para las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali y de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, se evidenció:

- a. La solución tecnológica ADA no cuenta con los campos requeridos para una correcta clasificación de las mercancías, así:

Existe mercancía clasificada en el grupo de “Joyería, relojería, piedras y metal” y de acuerdo con la descripción de esta corresponde a artículos de fantasía, bisutería, piedras sintéticas, material color plata y oro, entre otros; igual situación se presenta para el grupo de “Títulos Valores” con el subgrupo “ojoss”, cuya descripción realmente corresponde a divisas; lo cual ocasiona falta de control para mercancías valiosas por no contar con datos reales y/o consistentes sobre este tipo de mercancías, aumentando el riesgo de pérdida o sustracción, por falta de la capacidad

de distinción entre mercancías de alto y bajo costo. **Nivel Central - Subdirección Logística – Nivel Local DSA de Bogotá** (Anexo 4)

- b. La solución tecnológica ADA no permite identificar de forma individual todos los depósitos sin contrato, algunas mercancías se encuentran clasificadas y agrupadas de manera general en los códigos de depósito “Cadena ADA”, “Depósitos Especiales” y “Joyas” lo que no brinda certeza del lugar de almacenamiento, teniendo que recurrir a cuadros en Excel y bases de datos que se diligencian manualmente. **Nivel Central - Subdirección Logística.** (Anexo 4)
- c. La entidad no cuenta con un sistema de información integral que registre la trazabilidad de todas las actuaciones que se hayan adelantado para cada uno de los Documentos de Ingreso de Mercancía (DIM) o Acta de Inventario, Avalúo de Mercancías Abandonadas (AIAMA), que garantice el control y seguimiento de la mercancía aprehendida, decomisada o abandonada a favor de la Nación. **Nivel Central - Subdirección Logística.**
- d. Verificados los controles y autocontroles implementados por el área, para las mercancías en abandono a favor de la nación (archivo en Excel), se observa desactualización de este, lo que imposibilita identificar, a la fecha, el estado de las acciones que se han surtido sobre estas mercancías o su disposición final. **Nivel Local – DSA de Medellín** (Anexos 5 y 6).
- e. Deficiencias en la inspección física de mercancías que permitan la verificación rigurosa de la mercancía abandonada a favor de la Nación.

De acuerdo con la respuesta emitida por el depósito CONTECAR S.A. (sin contrato con la DIAN), una mercancía fue inspeccionada por la autoridad aduanera; sin embargo, no se verificaron las cantidades ni el peso real, registrándose en las actas correspondientes únicamente el peso documental. Por esta razón, el depósito mencionado, se negó a firmar el acta de faltantes. Asimismo, señaló que, según la evidencia fílmica del 22 de enero de 2024, el funcionario solicitó la movilización del contenedor FANU 155557 para inspección, procediendo a su apertura mediante el retiro del sello P962304. La diligencia inició a las 15:26 y finalizó a las 17:00, colocando posteriormente el sello P963526. Esta mercancía fue objeto de destrucción mediante procedimiento abreviado, conforme a la Resolución nro. 0151 de febrero de 2024. En el Acta de Hechos se dejó constancia de las inconsistencias detectadas, identificándose un faltante de 6.000 unidades de cigarrillos marca IBIZA, con un valor estimado de \$16.452.000. **Nivel Local – DSA de Cartagena**

- f. Durante la vigencia 2024, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura se registraron faltantes en 319 DIM, correspondientes a un total de 309.634 artículos, con un valor estimado de \$1.714.026.646. En lo corrido del año 2025, se han reportado faltantes en 36 DIM, equivalentes a 16.919 artículos, por un valor de \$82.810.127,06. Esta recurrencia evidencia la necesidad de fortalecer los controles desde el momento del ingreso al inventario de las mercancías ADA, dentro del recinto de almacenamiento contratado. Lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada administración, custodia y trazabilidad de estos bienes hasta su disposición final. **Nivel Local - DSIA de Buenaventura.** (Anexos 7 y 8)

- g. Deficiencias en el almacenamiento de oro, joyas o metales preciosos, presentándose materialización del riesgo por pérdida de mercancía por valor de \$664.804.081, con actas de aprehensión de la vigencia 2023, con permanencia aproximada de un año, en custodia de la División Viajeros en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, sin trasladado al Banco de la República o Banco Agrario, careciendo de medidas de seguridad (cámaras, entre otros) para su guarda y custodia. **Nivel Local - DSA de Cali**

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Hallazgo 3. Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA**

<b>Criterios</b>	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 489 de 1998 respecto de los principios de la función administrativa de eficacia, celeridad, economía y eficiencia; artículo 3 principio de la calidad de la información de la Ley 1712 de 2014; artículos 732, 733, 734 y 735 del Decreto 1165 de 2019; artículo 654 Resolución 000046 de 2019; actividades 4, 5 y 16 del Procedimiento PR-ADF-0294 “Control de Inventario de Mercancías ADA y Bienes adjudicados a la Nación” V4; numeral 5.1.1 “Almacenamiento de mercancías especiales”, numerales 5.1.2 “En recintos con contrato”, 5.2.1 “Mercancías Aprehendidas o Decomisadas”, 5.2.2 “Mercancía en Abandono”, 5.4 “Ingreso al Inventario” del Instructivo IN-ADF-0209 “Administración de Mercancías ADA” V2; numerales 4.1 “Generalidades”, 4.2 “Inspección de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación”, 4.2.2 “Faltantes”, 4.2.3 “Egreso y aprobación de faltantes de bienes o mercancías” del Instructivo IN-ADF-0167 “Inspección de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación”.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 “Gestión con valores para resultados”, 4 “Evaluación de resultados”, 5 “Información y Comunicación” y los componentes 3 “Actividades de control” y 5 “Actividades de monitoreo” de la Dimensión 7 “Control Interno”.
<b>Causas</b>	Deficiencias en la implementación de controles, en el monitoreo y seguimiento para el ingreso al inventario e inspección de las mercancías ADA, que se almacenan en recintos con o sin contrato, con el fin de controlar su administración y custodia hasta su disposición; e inobservancia de los procedimientos e instructivos, para la disposición de las mercancías ADA, en el Nivel Central y Nivel Local.
<b>Efectos</b>	Inadecuada clasificación de las mercancías ADA para ingreso en el inventario, sobrevaloración de inventarios, incertidumbre en la ubicación física de las mercancías e incidencia negativa en la proyección de ventas, falta de completitud, inexactitud, indisponibilidad, e imposibilidad de acceso a la información de los inventarios, pérdida de mercancías, reprocesos y posible afectación de la imagen institucional.
<b>Riesgos</b>	Materialización de los riesgos R2 “Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados” y R4 “Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros”. Exposición al riesgo R3 “Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad”, de la Matriz de Riesgos del Subproceso de Operación Logística, V4; y R2. “Sistemas de información y servicios digitales desarrollados y/o adquiridos que no cumplen con las necesidades de las partes interesadas” de la Matriz de Riesgos del Subproceso Innovación y Tecnología, V3.

*Fuente: Elaboración propia equipo auditor*

#### **Hallazgo 4. Deficiencias en la administración, custodia y disposición de metales preciosos joyas – Nivel Central Subdirección Logística. Nivel Local - DSIA de Bucaramanga.**

Verificado el evento de disposición correspondiente al Proceso de Subasta Virtual 007-2023 realizado el 12/12/2023, por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, relacionado con la venta de joyas incluidas en los lotes de bienes 48, 49, 50 y 55, los cuales fueron adjudicados a la Comercializadora Internacional Colombian MINT S.A.S., se evidenció que, posteriormente la entidad se vio en la obligación de ordenar la devolución del dinero al adjudicatario. Esta decisión se fundamentó en la existencia de una diferencia significativa entre la ley<sup>5</sup> ofertada en la subasta y la ley real de la mercancía efectivamente entregada así:

- a. El almacenamiento de las joyas fue realizado en lugares sin contrato, sin traslado a cajillas de los Bancos que prestan el servicio para su guarda, custodia y conservación; y con permanencia aproximada de 3 años en las instalaciones de la División de la Operación Aduanera, ubicada en el Aeropuerto Palonegro de la Ciudad de Bucaramanga, a pesar de contar con el avalúo. Así mismo, se trata de mercancías consistentes en oro que requerían condiciones especiales de almacenamiento. Las mercancías fueron aprehendidas con Actas de Aprehensión e Ingreso de Mercancías al Recinto de Almacenamiento nros. 28 del 07/09/2021, 147 del 24/09/2021, 1780 del 13/10/2022, correspondientes a los DIM 71041100013 ítem 1: Trozo de Oro fundido de forma irregular; DIM 71041100014 ítems 1: Cadena de eslabones planos en oro, 2: Pulsera de eslabones planos en oro y 3: Dije en oro; DIM 71041100021 ítem 1: Cadena tipo Cubana en Oro.
- b. Deficiencias en las inspecciones físicas de las mercancías, las cuales se deben desarrollar con el fin de verificar que las cantidades por ítem, descripción, estado, valor y características de la mercancía inspeccionada, correspondiera con las contenidas en las actas de aprehensión e ingreso de mercancías al recinto de almacenamiento números 28 del 07/09/2021, 147 del 24/09/2021 y 1780 del 13/10/2022, y el informe de avalúos del perito, a fin de garantizar la custodia y conservación, control y seguimiento de los inventarios de manera efectiva.
- c. Deficiencias en las inspecciones físicas de las mercancías, estas no se realizaron de forma periódica, desde la aprehensión en la vigencia 2021, solo fueron objeto de inspección hasta el 13/09/2023 (Inspección Física nro. 1272), es decir transcurrieron aproximadamente dos (2) años para esta diligencia, ocasionando la materialización del riesgo “R2. Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados”.
- d. Incumplimiento de los términos señalados en el procedimiento para realizar el avalúo de las mercancías con un valor superior a los 35 SMMLV, éstos se deben surtir con periodicidad anual mientras se realiza su disposición. Las mercancías (joyas) contaban con avalúo realizado en el año 2021 cuando éstas fueron objeto de aprehensión y en la vigencia 2023 se requirió la actualización de precio de las joyas.
- e. El avalúo utilizado para la venta de las mercancías en la subasta corresponde al realizado en la vigencia 2021 (aprehensión), situación que no permitió a la entidad evidenciar de forma

---

<sup>5</sup> En joyería, el término "ley" se refiere a la pureza del metal precioso, especialmente en el caso del oro, la plata y el platino. Es una forma de indicar qué proporción del metal es puro frente a otros metales que se han añadido para darle dureza o modificar sus propiedades.

oportuna las presuntas irregularidades, presentadas con el posible cambio o sustracción de las mercancías, antes de proceder con su venta y adjudicación.

- f. Deficiencias en las publicaciones de las mercancías objeto de venta, el registro fotográfico utilizado y publicado para la venta de joyas (lotes de bienes 48, 49, 50 y 55), no fueron fotografías recientes o actualizadas, si no las del año 2021 cuando la mercancía fue aprehendida, afectando la credibilidad e imagen institucional en estos procesos.
- g. En los contratos de compraventa derivada de la subasta electrónica ascendente para bienes muebles no sujetos a registro que deben ser suscritos entre la entidad y el comprador (adjudicatario) de la mercancía no se había contemplado la forma, requisitos y expertos para verificar la mercancía antes de la entrega, a fin de garantizar que efectivamente la mercancía entregada correspondía a la vendida y custodiada por la entidad. Asimismo, los procedimientos internos no contemplan la forma, modo y requisitos para la entrega de joyas y metales preciosos. De otra parte, los Contratos de Compraventa fueron suscritos por la misma persona que retiró las mercancías (joyas), no obstante, el poder otorgado no contempla la facultad de firmar dichos contratos de compraventa, lo que puede afectar la validez de éstos y a su vez, generar consecuencias de tipo penal y disciplinario.
- h. Deficiencias en los documentos y en las acciones que hacen parte del evento de venta (joyas), en atención a que revisados los *“Informes de Actualización de Avalúo Oro”* de fecha 25 de agosto de 2023, suscritos por el perito evaluador, correspondientes a los DIM 71041100013 Ítems 1; DIM 71041100014 Ítems 1, 2 y 3; y DIM 71041100021 Ítem 1, se observó que en los informes, el perito indica: *“(…) Finalmente vale la pena anotar que a la mercancía inspeccionada y evaluada se efectuó registro fotográfico que se entrega con el informe gerencial y fueron embaladas en bolsas de papel manila y que fueron almacenadas nuevamente en la caja fuerte”*, acciones que difieren de los documentos en Excel, enviados por el perito con correo de fecha 16/11/2023 remitido a la Subdirección Logística, donde hace entrega de la *“actualización de precios para venta”*.
- i. Falta de oportunidad en el proceso de verificación de las mercancías (joyas), toda vez que transcurrieron 92 días calendario desde la fecha en que el adjudicatario informó que las mercancías recibidas no correspondían a las ofertadas hasta el 18 de junio de 2024, fecha en la que el perito evaluador realizó la visita técnica. En dicha diligencia, el perito concluyó que las joyas inspeccionadas no coincidían con las que él había evaluado durante la vigencia 2021, lo que refleja deficiencias en los mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad aplicados a los bienes adjudicados.
- j. A la fecha se encuentra pendiente el reintegro del dinero ordenado mediante Resolución nro. 009135 de fecha 14/08/2025 *“Por medio de la cual se ordena la devolución de una suma de dinero a favor de la sociedad C.I Colombian MINT S.A.S”*, correspondiente a los Lotes nros. 48, 49, 50 y 55 adjudicados en Subasta Electrónica Ascendente nro. 007 - 2023, por valor de \$136.187.200.

- k. La entidad no cuenta con personal experto para practicar in situ “Estudios mercológicos”<sup>6</sup> a los metales, piedras preciosas y/o joyas, ni con los instrumentos o elementos técnicos requeridos a fin de tener certeza respecto de la composición, naturaleza, función y correcta clasificación de las mercancías; así como, para que las inspecciones físicas se realicen en condiciones óptimas, a fin de garantizar la guarda, conservación y custodia.

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Hallazgo 4. Deficiencias en la administración, custodia y disposición de metales preciosos joyas**

<b>Criterios</b>	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 489 de 1998 respecto de los principios de la función administrativa de celeridad, economía, eficiencia, publicidad y transparencia; artículo 74 de la Ley 1564 de 2012; artículo 3 principio de la calidad de la información de la Ley 1712 de 2014; artículos 663, 736 y 741 del Decreto 1165 de 2019; artículo 657 de la Resolución 000046 de 2019; actividades 4 y 16 del Procedimiento PR-ADF-0294 “Control de Inventario de Mercancías ADA y Bienes adjudicados a la Nación” V4; actividad 19 “Disponer por la modalidad de venta” del Procedimiento PR-ADF-0312 “Procedimiento Disposición de Mercancías ADA” V4; numeral 4.3.4 “Avalúos realizados por terceros para la venta” del Instructivo IN-ADF-0210 “Avalúo de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación”; numerales 5.4 “Ingreso al Inventario” y 5.6 “Inventarios y Avalúos de Mercancía o Bienes Adjudicados a la Nación” del Instructivo IN-ADF-0209 “Administración de Mercancías ADA” V2; numerales 4.1 “Generalidades”, 4.2 “Inspección de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación”, 4.2.2 “Faltantes” y 4.2.3 “Egreso y aprobación de faltantes de bienes o mercancías” del Instructivo IN-ADF-0167 “Inspección de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación”.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 “Gestión con valores para resultados”, 4 “Evaluación de resultados”, 5 “Información y Comunicación” y los componentes 3 “Actividades de control” y 5 “Actividades de monitoreo” de la Dimensión 7 “Control Interno”.
<b>Causas</b>	Deficiencias en la implementación de controles, en el monitoreo y seguimiento para el ingreso al inventario e inspección de las mercancías ADA, que se almacenan en recintos con o sin contrato, con el fin de controlar su administración y custodia, hasta su disposición, e inobservancia de los procedimientos e instructivos, para la disposición de las mercancías ADA, en el Nivel Central y Nivel Local.
<b>Efectos</b>	Inadecuada ejecución del proceso de venta, incidencia negativa en la proyección de ventas, pérdida de mercancías, reprocesos, impacto financiero para la entidad que puede implicar sobrecostos asociados a la devolución de dineros al adjudicatario, afectación de la imagen institucional y posible responsabilidad disciplinaria o fiscal.
<b>Riesgos</b>	Materialización del riesgo R2 “Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados” y exposición a los riesgos, R3 “Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad” y R4 “Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros” de la Matriz de Riesgos del Subproceso de Operación Logística, V4.

**Fuente:** Elaboración propia equipo auditor

<sup>6</sup> Estudio mercológico es un análisis técnico y científico que se realiza sobre una mercancía con el fin de establecer con precisión su naturaleza, composición, uso y propiedades con el propósito de facilitar su identificación, clasificación, ingreso, valoración y control aduanero.

Cabe señalar que las situaciones descritas anteriormente, fueron evidenciadas y dejadas como hallazgos con incidencia fiscal y disciplinarias en el informe de la Contraloría General de la República – “CGR-CDGPIF- No.16 CAT\_99\_2025\_1 de mayo de 2025 – Informe de Auditoría Financiera Interdelegada Independiente”, respecto de las cuales cursan investigaciones de acuerdo con su competencia, en los entes de control, tales como, la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, Fiscalía General de la Nación – FGN y Contraloría General de la República.

### **Hallazgo 5. Falencias en la gestión de accesos de las soluciones tecnológicas – Nivel Central - Dirección de Gestión Corporativa y Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología**

Realizado el cruce de la información entre los reportes “Roles Activos Usuarios DIAN” en el Sistema Integrado de Aplicaciones Tributarias (SIAT), funcionarios retirados, planta de personal con corte a 30 de junio de 2025 y “Anexo Roles de las soluciones tecnológicas según procedimientos y procesos\_V4\_R016”, se evidenció:

- a. Inadecuada gestión de roles en la solución tecnológica ADA, puesto que se observaron diez (10) cédulas con roles activos que no se encuentran en la planta de personal y un (1) usuario, con número de cédula “1089”, que no se ajusta al estándar de cédula de ciudadanía; once (11) cédulas de exfuncionarios con roles activos después de la fecha de retiro; y quince (15) funcionarios que no están relacionados en el reporte de roles SIAT. De igual forma, no se cuenta con registros de auditoría y/o de mecanismos que permitan determinar con certeza las transacciones realizadas por los usuarios en la solución tecnológica ADA. (Anexos 9, 10 y 11)
- b. Falta de completitud en el “Anexo Roles de las soluciones tecnológicas según procedimientos y procesos\_V4\_R016”, debido a que no están especificados los roles asociados al componente “ADA\_WEB” utilizado por los depósitos con contrato y por los funcionarios DIAN para los depósitos sin contrato; y en el reporte de “Roles Activos Usuarios DIAN (SIAT)” no se están incluyendo los funcionarios que tienen asignado el rol “Usuarios Externos e Internos - Depósitos”.
- c. Ausencia de un reporte periódico con el listado de usuarios externos con roles asignados en la solución tecnológica ADA, limitando el adecuado control y seguimiento a los accesos realizados.
- d. Multiplicidad de usuarios para un mismo funcionario DIAN, asociados a los depósitos sin contrato, modificando el número de cédula, lo que afecta la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información. (Anexo 12).
- e. Inoportuna inactivación de roles de funcionarios en situaciones administrativas (vacaciones, licencias, permisos, retiros), puesto que se observaron 115 funcionarios de la solución tecnológica ADA y dos (2) de COMER20, con roles activos, en estos periodos. (Anexo 13).

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Hallazgo 5. Falencias en la gestión de accesos de las soluciones tecnológicas**

<b>Criterios</b>	Directriz nro. 2 de la Directiva Presidencial 02 de 2022, en lo referente a la actualización de los catálogos de los sistemas de información; Manual de Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información MN-IIT-0072 V5, los controles de la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2022 Anexo A y de la Guía GTC-ISO/IEC 27002:2022 relacionados con “Gestión de identidad”; Procedimiento “Gestión de accesos PR-IIT-0455” V3.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 “Gestión con Valores para Resultados”, en las políticas: “Gobierno Digital” y de “Seguridad Digital”.
<b>Causas</b>	Debilidades en los controles de administración y depuración de usuarios en los sistemas institucionales (ADA, ADA_WEB, COMER20); ausencia de automatización para la desactivación inmediata de usuarios que se retiran, cambian de dependencia o entran en situación administrativa especial en la plataforma SIAT; limitaciones tecnológicas de las herramientas actuales, que impiden la trazabilidad, individualización y seguimiento de usuarios; carencia de reportes integrales y periódicos sobre usuarios externos con roles asignados; falta de completitud del Anexo de Roles y de los Reportes de Usuarios Activos; falta de estandarización en los campos que contienen los instrumentos mencionados anteriormente; falta de tipificación del usuario (interno/externo) en los reportes y falta de automatización e integración de la plataforma SIAT con la solución tecnológica de planta de personal (KACTUS).
<b>Efectos</b>	Limitación para el adecuado control y seguimiento de los roles asignados; limitación en la identificación de forma única del usuario en la solución tecnológica; procesamiento inadecuado de datos; falencias en el control y seguimiento; afectación de la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información e inexistencia de certeza sobre la identidad real de algunos usuarios.
<b>Riesgos</b>	Exposición al riesgo R3. “Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad” de la Matriz de riesgos del Subproceso de Operación Logística V4.

*Fuente: Elaboración propia equipo auditor*

### **Hallazgo 6. Desactualización tecnológica en activos de información – Nivel Central - Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y Dirección de Gestión Corporativa**

Verificados los activos de información que apoyan el Subproceso de Operación Logística, se evidenció desactualización tecnológica, así:

- a. La base de datos de la solución tecnológica ADA opera en un Sistema Manejador de Base de Datos (DBMS), cuyo soporte finalizó en 2010 y el del componente ADA-WEB finalizó en 2013.
- b. El sistema operativo del servidor de solución tecnológica ADA, finalizó la vida útil en 2023; por otra parte, el cliente Web requiere de un navegador que dejó de recibir soporte por no cumplir con los estándares de desarrollo y requiere un sistema operativo antiguo cuyo soporte finalizó en 2009 y necesita de una máquina virtual para su funcionamiento.
- c. El lenguaje de programación, en el que está desarrollado el cliente de la solución tecnológica, finalizó el soporte del fabricante en 2008.
- d. La solución tecnológica COMER20 opera en un sistema operativo cuya vida útil finalizó en 2016 y la del manejador de la base de datos finalizó el soporte del fabricante en 2004.

Por lo anterior, estos componentes tecnológicos ya no reciben actualizaciones de seguridad, ni parches, ni soporte por parte del fabricante, exponiendo a riesgos de seguridad a la información institucional y terceros.

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Hallazgo 6. Desactualización tecnológica en activos de información**

<b>Criterios</b>	Directriz nro. 17 de la Directiva Presidencial nro. 02 de 2022 en lo relacionado con las actualizaciones de seguridad de los softwares liberadas por los fabricantes; numeral 2, literal m, del numeral 5.4.19 “ <i>Instalación de software en sistemas operativos</i> ” del Manual de Políticas y Lineamientos de Seguridad de la Información de la DIAN y los controles correspondientes en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2022 Anexo A y de la Guía GTC-ISO/IEC 27002:2022.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 “ <i>Gestión con Valores para Resultados</i> ”, en las políticas: “ <i>Gobierno Digital</i> ” y de “ <i>Seguridad Digital</i> ”.
<b>Causas</b>	Falta de actualización de los activos de información y de modernización de las herramientas tecnológicas utilizadas para apoyar el Subproceso de Operación Logística.
<b>Efectos</b>	Afectación a la imagen institucional y soluciones tecnológicas que no satisfacen las necesidades del negocio.
<b>Riesgos</b>	Exposición a los riesgos: R3. “ <i>Plataforma tecnológica inadecuada para soportar los servicios tecnológicos</i> ” de la Matriz del Subproceso Innovación y Tecnología V3 y R3. “ <i>Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad</i> ” de la Matriz de riesgos del Subproceso de Operación Logística, V4.

*Fuente: Elaboración propia equipo auditor*

### **Hallazgo 7. Falencias en el ciclo de vida del software – Nivel Central - Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y Dirección de Gestión Corporativa**

Se evidenciaron falencias en el ciclo del desarrollo del software lo que genera pérdida de eficiencia operativa, pone en riesgo la continuidad del negocio, la transferencia del conocimiento y la seguridad de la información, así:

- a. El documento de arquitectura de aplicación de la solución tecnológica ADA, suministrado, se encuentra desactualizado y no se visualizan los componentes requeridos para el funcionamiento, tales como: i) software de virtualización necesario para la operación del sistema operativo obsoleto del componente ADA\_WEB y ii) componente LDAP.

En cuanto a la solución tecnológica COMER20, el documento suministrado no corresponde a uno de arquitectura; y el micrositio de arquitectura empresarial de la DIAN “*Dominio Sistemas de información*”, la solución tecnológica ADA está ubicada dentro de SYGA (Siglo XXI), por el componente Web y no figura en SIAT, donde se encuentra el componente Local, además está desactualizado e incompleto.

- b. Baja legibilidad en el diagrama relacional de la base de datos ADA suministrado, lo que no permite identificar claramente las tablas que lo conforman, el cual muestra un total de 136; mientras que en el listado de tablas aportado se reportan 98; y en el diccionario de datos se relacionan 47, evidenciando falta de coherencia entre las diferentes fuentes. En cuanto a la

solución tecnológica COMER20, se relacionan 39 tablas y no se cuenta con diagrama relacional ni diccionario de datos, lo que puede afectar la adecuada transferencia de conocimiento y la continuidad del negocio.

- c. La solución tecnológica ADA no permite el cargue de archivos soporte y estos reposan en documentos físicos o en carpetas digitales en repositorios de cada área, limitando la consulta ágil, oportuna, en tiempo real y la trazabilidad de la información.
- d. La información generada en los reportes de la solución tecnológica COMER20 no permite la edición y deben ser transcritos manualmente a las soluciones tecnológicas destino, lo que puede generar errores de digitación debido al volumen de información y tipo de dato numérico.
- e. Falencias en el manejo de excepciones en el componente ADA Local, puesto que se generan errores en tiempo de ejecución que cierran abruptamente la solución tecnológica, implicando reprocesos y afectando la experiencia del usuario.
- f. En la DSIA de Bucaramanga, para los depósitos sin contrato, en la funcionalidad de Egreso de mercancías ADA, en el campo “*Empleado Almacenadora*” toma por defecto el nombre de una exfuncionaria y no el nombre del funcionario que realiza el Egreso, generando inconsistencias y falta de confiabilidad en la información.
- g. La clave asignada para el uso de la solución tecnológica ADA no es comunicada directamente al interesado sino a través del funcionario con rol “*Registrador*” en el aplicativo Soporte TIC, sin cifrar, incumpliendo con los atributos de “*personal*” e “*intransferible*” de los usuarios y contraseñas.
- h. La solución tecnológica ADA no cuenta con ambiente de pruebas, lo que puede generar que fallos no verificados lleguen directamente al ambiente de producción.
- i. La solución tecnológica ADA no contempla campos para asegurar la trazabilidad de la información, tales como el manifiesto de carga y el número de documento de transporte, los cuales son registrados junto con otros datos en un único campo denominado “*Observaciones*”, sin estandarización y a criterio del usuario que los captura, limitando la trazabilidad de la información, denotando falencias en la gestión por procesos.
- j. Las tablas paramétricas se encuentran desactualizadas (depósitos, tipos y categorías de mercancías) y algunos campos, como el de “*Descripción de las mercancías*” tiene un tamaño muy limitado frente a las necesidades del negocio.
- k. La solución tecnológica ADA no permite registrar toda la información de los trámites en la gestión de las mercancías, llevando a los usuarios a implementar soluciones alternas en otras herramientas como Excel, con las debilidades que esto representa y las dificultades que se generan para la consolidación, trazabilidad, acceso y seguimiento a la información, ejemplo en la gestión de los abandonos y trazabilidad de los DIM.
- l. Falta de integración automática de la solución tecnológica ADA con otras soluciones tecnológicas como SYGA SIGLO XXI e INFAD, debiéndose capturar nuevamente los datos que ya se encuentran en dichas fuentes, sin que se realicen validaciones de integridad.
- m. La solución tecnológica ADA\_WEB no cuenta con doble factor de autenticación implementado, lo que puede afectar la preservación de la integridad y el no repudio.

- n. El reporte de requerimientos e incidentes suministrado, generado de la herramienta Soporte TIC, no permite determinar claramente cuáles casos corresponden a nuevos desarrollos o ajustes en el sistema, ni determinar cuáles cambios son "Ordinarios", "Extraordinarios" o de "Emergencia". Adicionalmente, aunque algunos casos figuran con descripción en el campo "Solución", el texto muestra que se trató de una atención y cierre, mas no solución efectiva.
- o. El Manual Técnico de la solución tecnológica ADA se encuentra desactualizado e incompleto y la ayuda en línea del componente Web, las opciones: "Contenido" y "Buscar" no se encuentran operando, lo que puede afectar el adecuado uso de esta.
- p. Existen falencias en los mecanismos de respaldo para el mantenimiento y atención de eventos en la solución tecnológica ADA el cual depende de una sola funcionaria que concentra el conocimiento de esta, lo que puede afectar la continuidad del negocio.
- q. Falta de confiabilidad de los resultados de las consultas en la solución tecnológica ADA, puesto que, a pesar de existir el registro de las actas de aprehensión, en algunos casos al momento de consultarlas no reflejaba información.
- r. La estructura del código para el DIM y DEM es la misma, lo que dificulta identificar, a través del código, a qué tipo de documento se refiere, así como los cruces de información y el análisis de datos; y el consecutivo del AIAMA se genera de forma manual.
- s. Falta de actualización de la interfaz de la solución tecnológica ADA WEB, puesto que se observan mensajes de años anteriores, no es amigable y no se acoge a los lineamientos del manual de marca institucional.

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Hallazgo 7. Falencias en el ciclo de vida del software**

<b>Criterios</b>	Directriz 4.6 de la Directiva Presidencial 03 de 2021 en lo referente a la calidad de los datos. Procedimientos: Gestión de arquitectura digital PR-IIT-0456 V2; Gestión de requerimientos PR-IIT-0460 V4; Desarrollo de Soluciones Tecnológicas PR-IIT-0453 V2; Gestión de cambios PR-IIT-0457 V2; Gestión de la Innovación PR-IIT-0459 V2 y "Gestión de accesos PR-IIT-0455" V3.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 "Gestión con Valores para Resultados" en las políticas: "Gobierno Digital" y de "Seguridad Digital"; 6 "Gestión del conocimiento y la innovación".
<b>Causas</b>	Arquitectura empresarial y de aplicación desactualizadas; falta de desarrollos tecnológicos que satisfagan las necesidades de las partes interesadas y del negocio; soluciones tecnológicas monolíticas y sin integración; falta de aplicación rigurosa de los procedimientos establecidos en el subproceso de Innovación y Tecnología; deficiencias en la planeación y/o ejecución de proyectos de desarrollo.
<b>Efectos</b>	Falta de confiabilidad y trazabilidad en los datos por riesgo de error de digitación; fuga de conocimiento; afectación de la imagen institucional; insatisfacción de usuarios internos y externos, y afectación en el manejo de los inventarios de mercancía ADA.

<b>Riesgos</b>	Materialización del riesgo R2 “ <i>Sistemas de información y servicios digitales desarrollados y/o adquiridos que no cumplen con las necesidades de las partes interesadas</i> ” de la Matriz de riesgos del Subproceso de Innovación y Tecnología V3. Exposición a los riesgos: R3. “ <i>Plataforma tecnológica inadecuada para soportar los servicios tecnológicos</i> ” de la Matriz de riesgos del Subproceso Innovación y Tecnología V3 y R3. “ <i>Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad</i> ” de la Matriz de riesgos del Subproceso de Operación Logística V4.
----------------	--

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

## Hallazgo 8. Deficiencias en la supervisión de contratos

Revisados los informes de supervisión de los contratos nros. 00-159-2022 y 00-176-2022 suscritos con la UT NUEVA LOGISTICA y con Incinerados del Huila SAS E.S.P - INCIHUILA S.A.S. - E.S.P, respectivamente, correspondientes a la vigencia 2024 y a 30 de junio de 2025, se evidenció:

- Incumplimiento en la periodicidad de elaboración y publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II. **Nivel Central – Subdirección Logística** (Anexo 14)
- Deficiencias en el seguimiento, periodicidad y en la elaboración de las Actas del Comité de seguimiento al Contrato 00-159-2022 - UT Nueva Logística, en éstas no se identifican con claridad los asistentes a la reunión, ni la calidad en la que asisten o intervienen en el Comité; así mismo, están sin firmas. Igualmente, se reporta en el informe local de supervisión materialización de riesgos por faltantes en el contrato por valor \$110.239.841, siniestro que corresponde a otro depósito sin contrato “CONTECAR”. **Nivel Local - DSA de Cartagena.**
- En la carpeta de supervisión del contrato no hay las evidencias o soportes del monitoreo realizado a los riesgos, según lo establecido en la matriz de riesgos del contrato donde se identificó el riesgo “*Mora del Supervisor Seccional para destrucción de mercancías perecederas*”, y se estableció que el monitoreo a realizar es la “*Inspección mensual por parte del supervisor seccional a las bodegas contra las actas de aprehensión y de ingreso de mercancía perecedera con el fin de verificar que no exista mercancía de este tipo que no haya sido dispuesta. De la gestión realizada el supervisor deberá realizar un informe que debe reposar en la carpeta de supervisión*”. **Nivel Local - DSA de Cartagena.**

Con lo anterior, se incumplen aspectos normativos, criterios del MIPG y procedimientos institucionales, generando efectos y riesgos con ocasión a las causas, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Hallazgo 8. Deficiencias en la supervisión de contratos**

<b>Criterios</b>	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 489 de 1998 respecto de los Principios de la función administrativa de eficacia, celeridad y eficiencia; artículo 3 principios de la divulgación proactiva de la información y de la calidad de la información de la Ley 1712 de 2014; artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; PD-ADF-0433 “ <i>Etapa Contractual</i> ”; Matriz del riesgo del Contrato 00-159-2022 UT Nueva Logística, Anexo 1 – Anexo Técnico (Requerimientos Técnicos) y del numeral 1.2 “ <i>Informes de Supervisión y/o interventoría</i> ” de la cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, V6.
<b>Dimensiones MIPG V6</b>	3 Gestión con valores para resultados, 4 Evaluación de resultados, 5 Información y comunicación y del componente 3 Actividades de Control de la Dimensión 7 Control Interno
<b>Causas</b>	Inaplicación e insuficiencia de controles que permitan garantizar que las actividades de seguimiento, monitoreo y verificación a la ejecución contractual se realicen, documenten y publiquen de manera permanente y en la periodicidad establecida.

<b>Efectos</b>	Limitación de la utilidad de los informes para la toma de decisiones, incumplimiento de términos contractuales, posibles retrasos, pérdidas y falta de calidad de los bienes o servicios entregados, así como posible afectación a la imagen institucional.
<b>Riesgos</b>	Exposición al riesgo R1 “Actos administrativos, facturas, o actuaciones en general notificados y/o comunicados con deficiencia de fondo” de la Matriz de riesgos del Subproceso de Operación Logística V4 y R3 “Incumplimiento total o parcial del contrato” de la Matriz de riesgos del Subproceso Compras y Contratos V3.

*Fuente: Elaboración propia equipo auditor*

## 5. EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno está compuesto por varios elementos interrelacionados para garantizar el logro de los objetivos institucionales y está estructurado en 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, que permiten crear un ambiente favorable al control y a la administración del riesgo, en este sentido a continuación se presenta el resultado de la evaluación de estos componentes, observados en los procesos auditados, así:

### 5.1. Ambiente de Control

Con el propósito de consolidar un ambiente de control efectivo y alineado con los principios del MIPG, la alta dirección ha liderado acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional, promoviendo la integridad, transparencia y confianza ciudadana como pilares fundamentales para el cumplimiento de los fines institucionales.

En este marco, se ha impulsado la apropiación de los valores éticos institucionales, consignados en el Código de Integridad CG-TAH-0002 V3, mediante actividades desarrolladas en las direcciones seccionales auditadas, tal como la participación en la Semana de la Transparencia, Ética, Integridad y Anticorrupción - TEA. Estas acciones, buscan fomentar el compromiso de los servidores públicos con la ética y la integridad en el ejercicio de sus funciones.

### Procesos disciplinarios

La Subdirección de Asuntos Disciplinarios informó<sup>7</sup> que, en concordancia con el fortalecimiento del ambiente de control, se han iniciado las acciones correspondientes frente a presuntas faltas disciplinarias. Actualmente, se encuentran en curso cinco (5) indagaciones preliminares y siete (7) investigaciones relacionadas con el objeto de la auditoría.

### Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés

Atendiendo lo señalado en la política de integridad de la Dimensión 1 “Talento Humano” del MIPG V6, la DIAN cuenta con la “Guía para la Gestión y Trámite del Conflicto de Intereses de la Entidad” con la que se pretende orientar el actuar de los servidores de la misma, en caso de encontrarse frente a circunstancias que bien puedan afectar su imparcialidad, integridad moral o juicio de valor respecto de los asuntos a su cargo.

<sup>7</sup> Correo electrónico sin número del 1/10/2025.

De tal forma, en cuanto hace relación a la consulta de la socialización o divulgación de las situaciones en las que se puede incurrir en inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés, así como el tratamiento en esto dentro del proceso auditado, la Subdirección Logística<sup>8</sup> y los GIT de Operación Logística<sup>9</sup> de las direcciones seccionales auditadas, informaron que para el periodo del ejercicio que nos ocupa, no se reportaron inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés, relacionados con el tema de mercancías ADA.

### Actualización de procesos y procedimientos

En desarrollo de la Auditoría a las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas a favor de la Nación ADA - AMA2025-007, se evidenció la desactualización de los instructivos contenidos en el listado maestro de documentos de la Entidad. Esta situación en algunos casos ha generado discrepancias entre los procedimientos documentados y la operación real, afectando la trazabilidad, la eficacia del control interno y la gestión del riesgo. Con relación a este aspecto, la Subdirección Logística manifestó que, en coordinación con las Direcciones Seccionales, ha iniciado la revisión y actualización de los instructivos, con el propósito de alinear la documentación con la realidad operativa y fortalecer la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales.<sup>10</sup>

Desde la perspectiva de la Gestión de Procesos de Negocio, el Modelo Business Process Management – (BPM), la Subdirección Logística manifiesta que, ha realizado el modelamiento estructurado de los subprocesos asociados que conforman la gestión de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación. Este avance permitirá definir con mayor precisión las responsabilidades, actividades, controles y puntos de interoperabilidad, lo cual contribuye a la estandarización y trazabilidad del proceso. A la fecha, los modelos del subproceso se encuentran en fase de validación, para garantizar su integración con los sistemas de información institucionales, fortaleciendo la articulación tecnológica del proceso.

De otra parte, se ha avanzado en la actualización de instructivos, los cuales están siendo revisados por las Coordinaciones correspondientes. Una vez aprobados, serán incorporados al listado maestro de documentos de la entidad, fortaleciendo el ambiente de control, al garantizar que la documentación normativa esté alineada con la operación real y promueva la mejora continua, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Vale la pena resaltar que con relación al Procedimiento “*PR-ADF-0312 DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS ADA Y BIENES ADJUDICADOS A LA NACIÓN*”, este fue actualizado el 28 de febrero de 2025, quedando en versión 4; se le adicionaron generalidades y se identificaron salidas del procedimiento por cada una de las modalidades de disposición; se creó el formato “*FT-ADF-2775 Acta de hechos*” y se actualizó la plantilla del procedimiento, de acuerdo con la versión 5 del procedimiento “*PR-PEC-0001 Documentación del sistema de gestión*”.

<sup>8</sup> Correo electrónico 100191151 – 0912 del 31 de octubre de 2025 respuesta Subdirección Logística

<sup>9</sup> Correos electrónicos de 9/10/2025 DSA Bogotá y DSA Medellín y 8/10/2025 DSA Cartagena.

<sup>10</sup> Correo electrónico 100191151 – 0912 del 31 de octubre de 2025 respuesta solicitud 35, cuestionario SCI – ítem 8 y 9 - Subdirección Logística.

## **Norma Técnica Colombiana NTC 6047 - Accesibilidad al Medio Físico espacios de servicio al ciudadano en la administración pública**

En el marco de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, relativa a la “Accesibilidad al Medio Físico en espacios de servicio al ciudadano en la administración pública”, y en alineación con la Dimensión 3 “Gestión con Valores para Resultados” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG V6) – Política de Servicio al Ciudadano, se evaluaron las condiciones de ingreso y accesibilidad a las instalaciones, de las direcciones seccionales visitadas, identificando oportunidades de mejora en materia de señalización para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, en la cual se observó que, las escaleras de ingreso no cuentan con señalización direccional ni de ubicación, y que los peldaños carecen de franjas en colores contrastantes y superficies antideslizantes, elementos fundamentales para reducir el riesgo de caídas y facilitar la orientación de personas con discapacidad visual o movilidad reducida.

Asimismo, se constató que la rampa no dispone de bandas podotáctiles ni de espacios táctiles de preaviso, que alerten sobre cambios de nivel o posibles obstáculos, lo cual representa una barrera significativa para la autonomía y seguridad de los usuarios con discapacidad visual. En el punto de contacto se observó que se ha avanzado en la adecuación de las instalaciones; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en lo referente a la señalización del mobiliario destinado a grupos prioritarios, incluyendo adultos mayores, mujeres gestantes, personas con discapacidad, niños, personas de talla baja y población vulnerable en general.

Adicional a lo anterior, resulta fundamental considerar la adecuada y oportuna implementación de la NTC 6047. Esto cobra especial relevancia dado que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo nro. 21 del 7 de noviembre de 2025, mediante el cual se convoca y establecen las condiciones para participar en el proceso de selección de ingreso y ascenso. Dicho proceso está orientado a proveer empleos en vacancia definitiva bajo las modalidades de ascenso e ingreso, reservadas para personas con discapacidad tanto para el nivel central como el local. (*Ley 2418 de 2024 en la que se imparten instrucciones del reporte de vacantes definitivas para personas con discapacidad*)

### **5.2. Evaluación del riesgo y actividades de control**

El 4 de diciembre de 2024 se actualizó la “Política para la Administración de Riesgos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -UAE DIAN”,<sup>11</sup> la cual contempla que se deben administrar de manera objetiva, integral, participativa y dinámica los siguientes riesgos: Cumplimiento Tributario, Aduanero y Cambiario – TAC; Estratégicos, Operacionales, de Capital Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambientales, Seguridad de la Información, Fiscales, de Integridad, de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva – LAFT/FPADM.

Es necesario mencionar que, en cuanto a los riesgos fiscales, de acuerdo con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” V6 de noviembre de 2022 y el “Catálogo Indicativo y enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal y Circunstancias Inmediatas (Anexo 1)”<sup>12</sup>, se identificó como circunstancia por la que se presenta el riesgo fiscal la “Pérdida, extravío, hurto, robo

<sup>11</sup> Acta nro. 004 del 04/12/2024 CICC

<sup>12</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

o *declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la Entidad*”, lo que indica que el Subproceso Operación Logística debe actualizar su matriz de riesgos a fin de incluir la tipología de riesgo fiscal para prevenir y mitigar la probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.<sup>13</sup>

De otra parte, se observó ausencia de articulación de las matrices de riesgos operacionales y del mapa de procesos V1 del 01/10/2024, publicado en la Diannet, para que las áreas y sus procesos operen de manera sincronizada y alineados con los cambios organizacionales de la entidad.

En relación con los informes cuatrimestrales de gestión de riesgos en la vigencia 2024 y primer cuatrimestre del 2025, se observó que fueron remitidos por los responsables a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales y Oficina de Control Interno en el formato FT-PEC-2096 *“Informe monitoreo de riesgos”*, en los cuales se informó la materialización de riesgos en las Direcciones Seccionales de Aduanas de: Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín y de Impuestos y Aduanas de: Bucaramanga, Buenaventura, Tumaco, Riohacha, Pereira y Leticia; relacionados con: R1 *“Actos administrativos, facturas, o actuaciones en general notificados y/o comunicados con deficiencia de fondo”*; R2 *“Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados”*, R4 *“Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros”*.

Conforme con lo anterior, los responsables de los procesos deben evaluar las causas que llevaron a la materialización de los riesgos, especialmente aquellos donde se presenta recurrencia, a fin de analizar la procedencia de la actualización de la matriz para el fortalecimiento de los controles existentes, como medidas clave para mejorar la gestión del riesgo, asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso Administrativo y Financiero /Subproceso Operación Logística y aumentar la capacidad de respuesta ante eventos futuros.

Como resultado de la evaluación de los riesgos respecto a los controles, se evidenció que aunque existen controles definidos en la matriz de riesgos y procedimientos, estos no se aplican de manera sistemática ni oportuna. Además, hay controles que se presentan más como instrucciones operativas que como mecanismos de aseguramiento, lo que incrementa el riesgo de incumplimiento normativo y afecta la eficiencia en la disposición de mercancías ADA y la gestión de inventarios. La correlación de riesgos y controles, asociados a los hallazgos identificados, se presenta como anexo al final del presente informe.

Además, se evidencia la falta de controles y lineamientos específicos para garantizar la adecuada administración, custodia y disposición de metales preciosos, joyas y mercancías ADA en recintos con o sin contrato. Esta omisión compromete la trazabilidad, seguridad y transparencia institucional, aumentando la probabilidad de pérdida, uso indebido o falta de registro oportuno.

De otra parte, los sistemas y herramientas tecnológicas que soportan el subproceso logístico presentan limitaciones (falta de automatización, ausencia de reportes integrales, desactualización de activos de información), lo que afecta la trazabilidad y dificulta el monitoreo y seguimiento.

---

<sup>13</sup> Riesgo Fiscal: Concepto propuesto por Función Pública, a partir del análisis de fallos de responsabilidad fiscal y literatura investigada sobre el tema DAFP.

### 5.3. Información y Comunicación

Revisadas las actas del Comité Tributario, Aduanero y Cambiario - TAC de las direcciones seccionales auditadas se constató que, en el Acta nro.1 del 25/06/2025 de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, no brindó información a la ciudadanía sobre la disposición de mercancías ADA.

De otra parte, se identificaron dos (2) soluciones tecnológicas institucionales que apoyan el Subproceso de Operación Logística a nivel nacional. Estas se encuentran incorporadas en el Sistema de Gestión, Riesgo y Cumplimiento (GRC) de la entidad: ADA (Local y Web) y COMER20; no obstante, presentan oportunidades de mejora que permitan favorecer la comunicación e información hacia el usuario final, tanto interno como externo, en aspectos tales como los siguientes:

- a. Los reportes en ADA son limitados y en algunos casos no arrojan resultados pese a existir información o se generan truncados hasta el registro 16.384 (en formato Excel), sin informar dicha situación por parte del aplicativo, lo que puede llevar a incurrir en errores en el análisis de la información, al no incluir la totalidad de los datos.
- b. ADA WEB no cuenta con ayudas contextuales que indiquen el tipo de dato o formato que se debe utilizar en la casilla a diligenciar, ejemplo: el formato de fecha y obligatoriedad de los datos, lo que puede conllevar a error en el ingreso de la información.

Frente a la actualización de la solución tecnológica ADA, en el marco del Programa de Apoyo a la Modernización de la UAE - DIAN, Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, el estudio de mercado, recomienda que el Nuevo Sistema Logístico (NSL) sea alineado al Nuevo Sistema de Gestión Aduanero (NSGA) y al Modelo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) e integrado al Nuevo Sistema de Gestión Corporativo (NSGC), lo que se considera importante, dada las falencias observadas frente a la solución tecnológica.

Adicionalmente, la Subdirección Logística con la colaboración de la Subdirección de Procesamiento de Datos, construyó dos (2) tableros de control en herramienta de Inteligencia de Negocios, que permite la consulta de la información de los inventarios registrados en ADA complementado con reportes proporcionados por las direcciones seccionales. El “*Tablero de existencias*” consta de tres categorías: Mercancía disponible para disposición, Mercancía sin situación jurídica definida y Mercancía con restricción por cadena de custodia, el cual se actualiza diariamente y el “*Tablero para disposición*” con actualización quincenal que cruza información de ADA con otras fuentes de datos externas (chatarización, destrucción, comercialización). La solución tecnológica contribuye con el control y seguimiento; sin embargo, se presentan las siguientes situaciones:

- a. No conserva históricos de la información presentada, corresponde a un *snapshot*<sup>14</sup> del momento en que se genera el reporte.

---

<sup>14</sup> Un *snapshot* es una captura del estado de un sistema en un momento específico.

- b. Utiliza información de fuentes provenientes de hojas de cálculo recopilada desde diferentes áreas.

En cuanto a la información relacionada con el proceso, se encontró:

- Los ofrecimientos de mercancías ADA para las donaciones realizadas de manera directa, no son publicados en el portal institucional, para conocimiento de la ciudadanía, limitando la transparencia y el acceso a la información pública.
- En el Portal Web Institucional, se encuentra el enlace: <https://www.dian.gov.co/dian/ventasremates/Paginas/Donaciones.aspx> que contiene información relacionada con los bienes que se ofrecen en donación y a su vez incluye el enlace “Ofrecimientos en donación de bienes adjudicados a favor de la Nación”, donde no se suministra ninguna información sobre las “Resoluciones de Ofrecimientos Donaciones”, indica “No hay documentos en esta vista”; lo que puede generar confusión a los interesados en los ofrecimientos de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, e induce a error a los interesados, quienes pueden considerar que no se está adelantando ningún ofrecimiento para la donación de las mercancías.
- En el micrositio “Dian Social – Programa disposición de mercancías ADA con propósito social”<sup>15</sup> de la página Web institucional, se verificó que no reposa la información de las donaciones realizadas, como por ejemplo: número de resolución, beneficiario, tipo de mercancías, fecha límite de retiro de mercancías, valor de la donación, entre otros.

En cuanto a los activos de información, se observó:

- El enlace dispuesto en el Portal Web Institucional denominado “Transparencia y acceso a la información”, para consulta del “Registro de activos de información/Vigencia 2025”, presenta múltiples mensajes que solicitan el ingreso de datos de usuario y contraseña. Para continuar la navegación es necesario cerrar las ventanas emergentes, lo que limita el adecuado acceso a la información.
- En el documento de “Registro de activos de información /Vigencia 2025”, no se observan clasificados como activos los tableros de control de existencias y de disposición de mercancías.

#### 5.4. Actividades de monitoreo

Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de las actividades relacionadas con la gestión de las mercancías ADA, la Subdirección Logística ha desarrollado diferentes actividades de monitoreo que evidencian el compromiso de esta con la mejora continua y la prevención de riesgos. Estas acciones incluyen conforme lo expuesto por la misma<sup>16</sup>, la distribución funcional de tareas con trazabilidad, el control sobre mercancías en cadena de custodia, la verificación de proyectos de disposición, expedición de lineamientos y la capacitación del personal entre otras.

<sup>15</sup> <https://www.dian.gov.co/dian/ventasremates/Paginas/Donaciones.aspx>

<sup>16</sup> Correo electrónico 100191151 – 0912 de 31 de octubre de 2025 en respuesta a la solicitud 35.

De igual forma, a través de autoevaluaciones, se efectuó seguimiento a las Direcciones Seccionales de Aduanas Barranquilla (08/07/2024 al 10/07/2024), Aduanas de Bogotá (23/04/2024 al 26/04/2024), Impuestos y Aduanas de Buenaventura (05/09/2024 al 10/09/2024), Aduanas de Cartagena (28/05/2024 al 30/05/2024), Impuestos y Aduanas de Ipiales (24/07/2024 al 26/07/2024) y de Impuestos y Aduanas de Pereira (01/10/2025 al 03/10/2025).

Ahora bien, en cuanto a las Direcciones Seccionales se refiere y ante la deficiencia que presenta el repositorio ADA, los Grupos Internos de Trabajo de Operación Logística, han generado controles a través de herramientas ofimáticas (Excel) a fin de supervisar la trazabilidad, tanto de las mercancías ADA como de los eventos de disposición resultantes sobre cada una de estas.

En los planes de mejoramiento suscritos ante entes de control externo, se evidenciaron dos hallazgos (2) relacionados con la solución tecnológica (SI )ADA, así:

- Hallazgo nro. 13 “*El aplicativo ADA se encuentra desactualizado y con vulnerabilidades de seguridad*” en la inspección 1707022404 de la Agencia ITRC, vigencia 2017, se observaron **tiempos extensos** para la ejecución de actividades, tales como: más de tres (3) años para “*Realizar requerimientos (...)*” entre 2017 y 2019, inactividad de más de cuatro (4) años entre la “*Realización del plan de trabajo (...)*” en 2020 y “*Adelantar el proceso de contratación*”, con fecha de inicio en octubre de 2025. Cuyo avance será registrado con corte a 31/12/2025.
- Hallazgo nro. 3. “*Implementación Plan de Modernización Tecnológica (A). (...) numeral 4. El control de las mercancías en la Dirección de Gestión de Aduanas, presenta baja automatización en los procesos y uso de tecnologías; dando lugar a inconsistencias, falta de control y seguimiento de las mercancías(...)*”, evidenciado por la Contraloría General de la República en la Auditoría Financiera Vigencia 2024, con actividades y acciones de mejora encaminadas a la puesta en producción de la solución tecnológica para las mercancías ADA, iniciando con el proceso de contratación entre 01/10/2025 y finalizando en 30/11/2025; no obstante, estas fueron objeto de reformulación en el ejercicio del segundo semestre de 2025, prorrogando la fecha de finalización del proceso de contratación para el 30/05/2026, con terminación del proyecto en 31/10/2028, más de tres años para la implementación de una solución tecnológica. Cuyo avance será registrado con corte a 31/12/2025.

Lo anterior denota, deficiencias en la gerencia y gestión de proyectos, inaplicación de metodologías ágiles de desarrollo, débiles procesos de *Benchmarking*<sup>17</sup> tratándose de procesos estándar a nivel mundial, uso de soluciones tecnológicas obsoletas que no satisfacen las necesidades de las partes interesadas, situaciones que pueden favorecer la pérdida de recursos para la Nación, falta de control sobre las mercancías ADA y materialización de riesgos por pérdida de mercancías, al no contar con herramientas robustas y modernas que faciliten la administración, gestión oportuna y control de este tipo de inventarios.

---

<sup>17</sup> Benchmarking es un proceso sistemático y continuo para evaluar productos, servicios y procesos de trabajo de organizaciones que son reconocidas como líderes, con el propósito de compararlos con los propios y mejorar el desempeño. Fuente: Copilot, 2025.

## 6. CONCLUSIONES

- Existencia de mercancías ADA con situación jurídica definida superior a dos años, sin que se haya realizado su disposición oportuna, con posible incremento de los costos de bodegaje y servicios adicionales de almacenamiento, situación que expone a la entidad al riesgo de deterioro, pérdida de mercancías y/o daño a otros bienes o mercancías almacenadas, lo que repercute en la percepción pública de control y afecta la confianza de la ciudadanía. Este escenario refleja la necesidad urgente de fortalecer la planeación y el seguimiento, garantizando que los procesos respondan a los principios de eficiencia y transparencia del MIPG.
- Relacionado con el proceso de donación, la publicación de ciertos documentos no es obligatoria (ofrecimiento directo), no obstante su divulgación contribuiría significativamente a la transparencia del proceso.
- La ausencia de diligenciamiento oportuno y la falta de documentos clave comprometen la trazabilidad y transparencia del proceso de Operación Logística (eventos de donación), debilitando los mecanismos de control preventivo. Esta situación pone en evidencia la necesidad de reforzar la cultura organizacional hacia la integridad y la rendición de cuentas.
- La falta de clasificación adecuada y trazabilidad de las mercancías ADA, incrementa riesgos de pérdida y afecta la confiabilidad de la información, lo que limita la toma de decisiones estratégicas. Este hallazgo evidencia la urgencia de contar con sistemas robustos que aseguren integridad y control.
- Ausencia de protocolos para recibo, inspección física, entrega y en general, en lo relacionado con las mercancías de características especiales, tales como joyas, piedras preciosas, divisas, entre otros; lo que generó pérdidas significativas, afectando la seguridad patrimonial y la imagen institucional.
- Falta de monitoreo a la gestión de los roles asignados en las soluciones tecnológicas que apoyan el subproceso auditado y de la trazabilidad en accesos, así como la permanencia de roles activos de exfuncionarios, comprometen la seguridad de la información y la integridad de la solución tecnológica.
- El subproceso de Operación Logística no cuenta con una solución tecnológica óptima, ágil y eficiente para el control de las mercancías ADA, lo que conlleva a:
  - a. Que se adelanten actividades y acciones manuales (utilización de herramientas ofimáticas como Excel para controlar las mercancías, en repositorios como SharePoint y carpetas físicas) dificultando el control, integridad y seguridad de la información.
  - b. Falta de integración con otras soluciones tecnológicas (por ejemplo Siglo XXI e INFAD), afecta la trazabilidad y genera reprocesos.
  - c. Disminución de la eficiencia y aumento en la exposición de los riesgos operativos.
  - d. Uso de plataformas obsoletas, exponiendo a la entidad a riesgos de seguridad de la información.

- Las circunstancias de modo, tiempo y lugar que dieron origen a la pérdida de joyas y lingotes de oro, señalan que la entidad para las inspecciones físicas no cuenta con personal técnico especializado ni con los equipos, instrumentos o herramientas para la verificación y análisis de metales preciosos, que permita corroborar que las características, naturaleza y composición de la mercancía inspeccionada corresponda con la contenida en las actas de aprehensión e ingreso de estas al recinto de almacenamiento; y no se limiten a revisar únicamente cantidades y peso.
- Materialización del riesgo de corrupción R4 “*Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros*” por deficiencias en las medidas de seguridad para la guarda y custodia de mercancías especiales como oro, joyas o metales preciosos, y por las limitaciones para comprobar la autenticidad y pureza de las mercancías recibidas y custodiadas en las dependencias de la entidad afectando la eficacia de los procesos de control y gestión.
- Falta de seguimiento a la oportunidad en la publicación de los informes de supervisión en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- Del análisis realizado se concluye que la DIAN presenta oportunidades de mejora significativas en materia de accesibilidad física, comunicativa y tecnológica, las cuales afectan el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047. La ausencia de mecanismos sistemáticos para eliminar barreras y garantizar condiciones de igualdad en el acceso a las instalaciones, compromete la experiencia del ciudadano y limita el adecuado ejercicio del servicio público.

## 7. RECOMENDACIONES

La gestión eficiente y transparente de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas (ADA) a favor de la Nación constituye un componente estratégico que supera el ámbito del control operativo y se proyecta directamente en el logro del Lineamiento Estratégico “*La DIAN, una entidad apreciada por los grupos de valor e interés*”. Una administración adecuada de estos bienes contribuye sustancialmente al fortalecimiento de la “*Percepción de calidad*” por parte de los ciudadanos y grupos de interés, al garantizar procesos oportunos, seguros y trazables que refuerzan la confianza en la entidad. En ese sentido se presentan las siguientes sugerencias:

- Fortalecer los mecanismos de gestión logística, del control de inventarios e implementar estrategias preventivas y de mejora continua que garanticen la reducción de tiempos de permanencia de mercancías almacenadas, optimizando los recursos disponibles, en cumplimiento de la transparencia, la eficiencia y la administración de las mercancías bajo custodia de la entidad. Lo anterior, a través del diseño e implementación de un plan integral de disposición que incluya cronogramas claros, alertas automáticas y responsables definidos. Este plan debe apoyarse en herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo en tiempo real, asegurando que cada acción contribuya a la optimización de recursos y a la mejora de la percepción ciudadana.

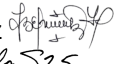
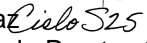




- Publicar a través de la página web de la entidad, todos los ofrecimientos directos de donación de mercancías ADA, así como la información correspondiente a las mercancías dispuestas por dicha modalidad, facilitando la participación en igualdad de condiciones, a aquellas entidades que por norma les es permitido acceder a la obtención de dicho beneficio, de esta forma se contribuye al mejor entendimiento por parte de los grupos de valor frente a los criterios, decisiones y resultados. Asimismo, se fortalece la percepción de integridad institucional y facilita el control social.
- Incorporar controles que faciliten avanzar con la conformación de eventos y documentación completa en las Direcciones Seccionales. Complementar esta acción con capacitaciones periódicas para garantizar que los equipos comprendan la importancia de la trazabilidad y la transparencia en cada etapa del proceso.
- Ajustar las tablas paramétricas en la solución tecnológica en cuanto a las categorías, para clasificar de manera adecuada y acorde a las características de las mercancías ADA, a fin de contar con información confiable y real, que permita la toma de decisiones respecto a la optimización de la operación logística y su disposición.
- Implementar controles y diseñar protocolos específicos para el recibo, custodia, almacenamiento, conservación y disposición de joyas, piedras, metales preciosos y divisas, entre otros, incluyendo almacenamiento seguro en entidades financieras y verificaciones periódicas con personal experto.
- Implementar controles automáticos para la inactivación inmediata de usuarios en situaciones administrativas y realizar seguimientos periódicos sobre roles y accesos, incluir en los reportes de roles asignados usuarios DIAN los roles del componente ADA web y generar reportes de usuarios externos.
- Priorizar la utilización de metodologías ágiles para el desarrollo de software o adquirir soluciones ya existentes y adaptarlas a las necesidades institucionales, con el fin de contar a corto plazo con una solución tecnológica robusta, moderna, integrada y completa que cumpla con las necesidades de las partes interesadas, evitando dilatar o reformular reiteradamente la implementación de las soluciones del programa de modernización.



Adicionalmente, automatizar los procesos operativos y fortalecer la trazabilidad, integridad y seguridad de los datos. La solución tecnológica debe considerar módulos de control, alertas y generación de reportes en tiempo real. Su adopción contribuirá a reducir las actividades manuales, mitigar reprocesos, optimizar los tiempos de operación y mejorar la oportunidad y eficiencia en la gestión, fortaleciendo así la imagen institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- Asegurar que la entidad cuente con los equipos especializados In Situ, para la verificación y análisis de metales preciosos, con el fin de garantizar la autenticidad y pureza de las mercancías objeto de aprehensión, decomiso o abandono, que han sido recibidas y custodiadas, fortaleciendo así los procesos de control, trazabilidad y confianza institucional frente a mercancías de características especiales.

- Evaluar de forma integral las deficiencias en el control, seguimiento, materialización de riesgos, en aras de implementar mejoras que optimicen y solucionen de fondo las relacionadas con el proceso; así como de todas las situaciones que afectan la oportunidad y eficacia de la gestión de las mercancías ADA.
- Establecer controles que permitan el monitoreo a las publicaciones en SECOP II, propias de cada uno de los contratos y complementar con capacitaciones a supervisores para garantizar el cumplimiento de los lineamientos y la mitigación de riesgos.
- Garantizar la plena aplicación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, facilitando la accesibilidad, señalización incluyente y uso de instalaciones físicas, permitiendo que la ciudadanía en general, acceda a los servicios que ofrece la DIAN, de una manera segura. De igual forma, adoptar medidas técnicas, administrativas y pedagógicas que eliminen barreras físicas, comunicativas y tecnológicas, de manera que las personas con condiciones especiales puedan ingresar a las instalaciones en condiciones de igualdad; así mismo, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma respecto de la población con limitaciones, incluyendo aquellos servidores públicos que en virtud de la provisión de empleos ingresen a la entidad.

  
**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Proyectó:** Beatriz Elena García Agamez   
Cielo María Sabogal Díaz   
Gladys Esperanza Salcedo Puerto   
Ligia Yolanda Pastran Alfonso  
Marcos Javier Rojas León   
Sandra del Pilar Chuquín Badillo   
Yamile Fresno Forero  
Clara Evangelina Gaitán Fajardo (Líder) 

**Revisó:** Edgar Aranda Leyton – Evaluador Despacho OCI   
Claudia Marcela Quiceno Duque – Jefe Coordinación Auditoría Integral 

**Tabla 12. Correlación de riesgos y controles, asociados a los hallazgos identificados**

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R1</b> "Actos administrativos, facturas, o actuaciones en general notificados y/o comunicados con deficiencia de fondo"</p>	<p><b>H2.</b> Deficiencias en el procedimiento para la disposición de las mercancías ADA y en la conformación de los eventos.</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C3. Verificar el cumplimiento de requisitos en los eventos de disposición.</p> <p>C17. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y con la periodicidad requerida para su cumplimiento PR-ADF-0433 y CT-ADF-0109.</p> <p><b>Controles de Procedimientos – Actividades</b></p> <p>PR-ADF-0312 "Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>19. Disponer por la modalidad de venta</p> <p>21. Disponer por la modalidad de donación</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Aunque existen controles y procedimientos establecidos, se evidencian deficiencias en el monitoreo y seguimiento sistemático en los niveles central y local, que afectan la disposición oportuna de mercancías ADA y la gestión eficiente de inventarios.</p> <p>Además, se evidenciaron falencias en la gestión de los riesgos operacionales en la identificación y actualización de los controles asociados a este.</p> <p>Los controles de la matriz requieren ser complementados porque se presentan como instrucciones de manejo más que de aseguramiento, por ejemplo: el C8 "Cumplir con los términos de entrega de los actos administrativos por parte del Subproceso de Operación Logística a la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones en el nivel central o quien haga sus veces en la dirección seccional o delegada, previo a su vencimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-ADF-0159" y C19 "Informar oportunamente a los funcionarios del subproceso, los cambios en la normatividad, formatos" porque estos no refieren una verificación para evitar la materialización del riesgo.</p> <p>También, es necesario validar la pertinencia de incluir controles de verificación en la matriz de riesgos y/o en los procedimientos, para asegurar el cumplimiento de la remisión a los entes de control de información relacionada con las mercancías donadas.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R1</b> "Actos administrativos, facturas, o actuaciones en general notificados y/o comunicados con deficiencia de fondo"</p>	<p><b>H8.</b> Deficiencias en la supervisión de contratos</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C17. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y con la periodicidad requerida para su cumplimiento PR-ADF-0433 y CT-ADF-0109.</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Aunque existen controles definidos en la matriz de riesgos, estos no se ejecutan de manera oportuna. Asimismo, los procedimientos asociados al control de inventario y disposición de mercancías ADA no contemplan actividades específicas de control, lo que refleja insuficiencia en el diseño y aplicación de los mecanismos de control.</p>

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R2</b> "Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados"</p>	<p><b>H1.</b> Inoportunidad en la disposición de las mercancías Aprehendidas, Decomisadas o Abandonadas – ADA a favor de la Nación.</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C22. Hacer seguimiento mensual a las existencias de mercancías sin situación jurídica, que se encuentran en los recintos de almacenamiento con un tiempo de nueve (9) meses, generando alertas tempranas a las Direcciones Seccionales. (Memorando 38 de 2021)</p> <p>C23. Mantener actualizada la información de la situación jurídica de las mercancías en el sistema ADA (IN-ADF-0209)</p> <p><b>Controles de Procedimientos – Actividades</b></p> <p>PR-ADF-0312 "Disposición de mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>3.1 Generalidades de la Disposición de Mercancía ADA y Bienes Adjudicados a la Nación</p> <p>16. Disponer por la modalidad de asignación 19. Disponer por la modalidad de venta. 21. Disponer por la modalidad de donación 26. Disponer por la modalidad de destrucción</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>En la matriz de riesgos no se han establecido controles específicos relacionados con la disposición de mercancías dentro de los dos años siguientes a la definición de su situación jurídica, es decir, aquellas declaradas a favor de la Nación. Esta omisión incrementa el riesgo de incumplimiento normativo.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R2</b> "Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados"</p>	<p><b>H3.</b> Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA.</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C5. Validar la Información registrada en bases de datos o sistemas informáticos dispuestos para el control de inventarios de bienes y/o mercancías ADA vs los documentos físicos que soportan el ingreso de los bienes o mercancías (IN-ADF-0209).</p> <p>C12. Evaluar los resultados de la gestión y del control. (PR-PEC-0339 Autoevaluación del Control y Gestión).</p> <p>C20. Realizar periódicamente la inspección física de las mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación .</p> <p>C24. Realizar la inspección física y periódica de las mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación (IN-ADF-0167).</p> <p>C25. Realizar la entrega y egreso de mercancías ADA o Bienes adjudicados a la Nación (IN-ADF-0209)</p> <p>C36. Devolver e informar en caso de encontrarse inexactitudes, para su ajuste al responsable del mismo, el cual deberá corregirlo a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. IN-ADF-0209 5.4.1. Validación de la información.</p> <p>C40. Denunciar los faltantes por hurto de bienes ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción o quien haga sus veces (IN-ADF-0167).</p> <p>C42. Reportar siniestro en el momento que se presente al jefe de la División Administrativa y Financiera en la Dirección Seccional o al jefe Inmediato en el Nivel Central y a la Coordinación de Servicios Generales (PR-ADF-0017).</p>	<p><b>Materialización</b></p>	<p>Se evidencia la inaplicación de controles y lineamientos específicos que garanticen la adecuada administración, custodia y disposición de metales preciosos y joyas, lo que representa un riesgo significativo para su manejo conforme a los principios de trazabilidad, seguridad y transparencia institucional.</p> <p>Adicionalmente, los controles C20 y C24 si bien están redactados de forma diferente, la actividad a adelantar es igual.</p>

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R2</b> "Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados"</p>	<p><b>H3.</b> Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA.</p>	<p><b>Controles de Procedimientos – Actividades</b></p> <p>PR-ADF-0294 "Control de Inventario de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>4. Realizar recibo e ingresar mercancía</p> <p>5. Revisar mercancía e inspeccionar mercancías en abandono</p> <p>16. Realizar seguimiento a los bienes o mercancías</p>	<p><b>Materialización</b></p>	<p>Se evidencia la inaplicación de controles y lineamientos específicos que garanticen la adecuada administración, custodia y disposición de metales preciosos y joyas, lo que representa un riesgo significativo para su manejo conforme a los principios de trazabilidad, seguridad y transparencia institucional.</p> <p>Adicionalmente, los controles C20 y C24 si bien están redactados de forma diferente, la actividad a adelantar es igual.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R2</b> "Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados"</p>	<p><b>H4.</b> Deficiencias en la administración, custodia y disposición de metales preciosos joyas – Nivel Local - DSIA de Bucaramanga.</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C5. Validar la Información registrada en bases de datos o sistemas informáticos dispuestos para el control de inventarios de bienes y/o mercancías ADA vs los documentos físicos que soportan el ingreso de los bienes o mercancías (IN-ADF-0209).</p> <p>C12. Evaluar los resultados de la gestión y del control. (PR-PEC-0339 Autoevaluación del Control y Gestión).</p> <p>C20. Realizar periódicamente la inspección física de las mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación .</p> <p>C24. Realizar la inspección física y periódica de las mercancías ADA y bienes adjudicados a la Nación (IN-ADF-0167).</p> <p>C25. Realizar la entrega y egreso de mercancías ADA o Bienes adjudicados a la Nación (IN-ADF-0209)</p> <p>C36. Devolver e informar en caso de encontrarse inexactitudes, para su ajuste al responsable del mismo, el cual deberá corregirlo a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. IN-ADF-0209 5.4.1. Validación de la información.</p> <p>C40. Denunciar los faltantes por hurto de bienes ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción o quien haga sus veces (IN-ADF-0167).</p> <p>C41. Suspender el pago de los costos de almacenamiento de los bienes o mercancía faltante (IN-ADF-0167).</p> <p>C42. Reportar siniestro en el momento que se presente al jefe de la División Administrativa y Financiera en la Dirección Seccional o al jefe Inmediato en el Nivel Central y a la Coordinación de Servicios Generales (PR-ADF-0017).C46. Solicitar el servicio especial al operador logístico.</p>	<p><b>Materialización</b></p>	<p>Se evidencia la inaplicación de controles y lineamientos específicos que garanticen la adecuada administración, custodia y disposición de metales preciosos y joyas, lo que representa un riesgo significativo para su manejo conforme a los principios de trazabilidad, seguridad y transparencia institucional.</p>

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R2</b> "Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados"</p>	<p><b>H4.</b> Deficiencias en la administración, custodia y disposición de metales preciosos joyas – Nivel Local - DSIA de Bucaramanga.</p>	<p>C44. Prever en el contrato los servicios especiales.</p> <p>C46. Solicitar el servicio especial al operador logístico.</p> <p><b>Controles de Procedimientos – Actividades</b></p> <p>PR-ADF-0294 "Control de Inventario de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>4. Realizar recibo e ingresar mercancía</p> <p>16. Realizar seguimiento a los bienes o mercancías</p> <p>PR-ADF-0312 "Disposición de mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>19. Disponer por la modalidad de venta</p>	<p><b>Materialización</b></p>	<p>Se evidencia la inaplicación de controles y lineamientos específicos que garanticen la adecuada administración, custodia y disposición de metales preciosos y joyas, lo que representa un riesgo significativo para su manejo conforme a los principios de trazabilidad, seguridad y transparencia institucional.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R3.</b> " Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad"</p>	<p><b>H2.</b> Deficiencias en el procedimiento para la disposición de las mercancías ADA y en la conformación de los eventos.</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C53. Atender las normas de archivo para la gestión de los documentos PR-ADF-0163 Organización de los archivos de gestión en la UAE DIAN</p> <p>C57. Elaborar solicitud para la creación o ajuste de un Proyecto de tecnología PR-IIT-0153</p> <p><b>Controles de Procedimientos – Actividades</b></p> <p>PR-ADF-0312 "Disposición de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>19. Disponer por la modalidad de venta</p> <p>21. Disponer por la modalidad de donación</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Aunque existen controles y procedimientos establecidos, se evidencian deficiencias en el monitoreo y seguimiento tanto en el nivel central como local, lo que afecta la disposición oportuna de mercancías ADA y la gestión eficiente de inventarios. Adicionalmente, no se han implementado controles que garanticen el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la comunicación a los entes de control sobre las donaciones de mercancía ADA realizadas.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R3.</b> " Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad"</p>	<p><b>H3.</b> Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C57. Elaborar solicitud para la creación o ajuste de un Proyecto de tecnología PR-IIT-0153</p> <p><b>Controles de Procedimientos</b></p> <p>PR-ADF-0312 "Disposición de mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>3.1 Generalidades de la Disposición de Mercancía ADA y Bienes Adjudicados a la Nación</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Los controles definidos resultan insuficientes para garantizar la adecuada administración y control del inventario de mercancías ADA en recintos con o sin contrato, así como para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su disposición.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R3.</b> " Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad"</p>	<p><b>H4.</b> Deficiencias en la administración, custodia y disposición de metales preciosos joyas – Nivel Local - DSIA de Bucaramanga.</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos:</b></p> <p>C51. Actualizar el Inventario de activos de Información (PR-IIT-0366)</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Se evidencia la ausencia de controles y lineamientos específicos que garanticen la adecuada administración, custodia y disposición de metales preciosos y joyas, lo que representa un riesgo significativo para su manejo conforme a los principios de trazabilidad, seguridad y transparencia institucional.</p>

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4. <b>R3.</b> "Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad"	<b>H5.</b> Falencias en la gestión de accesos de las soluciones tecnológicas	<b>Controles de la matriz de riesgos:</b> C49. Realizar seguimiento a la gestión de roles de los sistemas de información  C50. Solicitar la activación, inactivación de roles o modificación del anexo de roles o las credenciales de acceso  <b>Controles de Procedimientos – Actividades</b>  PR-IIT-0455 Gestión de accesos. V3  6. Gestionar inactivación de usuarios y roles 20. Gestionar modificación del anexo de roles	<b>Exposición</b>	Se evidenciaron debilidades en los controles relacionados con la administración y depuración de usuarios en las soluciones tecnológicas (ADA, ADA_WEB, COMER20), incluyendo la falta de automatización para la desactivación oportuna en SIAT, limitaciones tecnológicas que afectan la trazabilidad y el seguimiento, ausencia de reportes integrales y deficiencias en la estandarización y completitud de los instrumentos de control.
<b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4. <b>R3.</b> "Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad"	<b>H6.</b> Desactualización tecnológica en activos de información	<b>Controles de la matriz de riesgos:</b> C51. Actualizar el Inventario de activos de Información (PR-IIT-0366)  C57. Elaborar solicitud para la creación o ajuste de un Proyecto de tecnología PR-IIT-0153  <b>Controles de Procedimientos – Actividades</b>  PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología. V8  2. Analizar necesidades tecnológicas recibidas 6. Cuál es la decisión: se realiza o no el proyecto y que metodología se utilizará.	<b>Exposición</b>	Se evidenció incumplimiento en los controles establecidos debido a la falta de actualización de los activos de información y la ausencia de modernización en las herramientas tecnológicas que soportan el Subproceso de Logística. Esta situación limita la eficiencia operativa, afecta la trazabilidad de los procesos logísticos y dificulta una gestión oportuna y adecuada de los recursos, incrementando el riesgo de errores en la administración y control de inventarios.
<b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4. <b>R3.</b> "Información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad"	<b>H7.</b> Falencias en el ciclo de vida del software	<b>Controles de la matriz de riesgos:</b> C57. Elaborar solicitud para la creación o ajuste de un Proyecto de tecnología PR-IIT-0153  <b>Controles de Procedimientos – Actividades</b>  PR-IIT-0456 Gestión de arquitectura digital. V2 10. Se identifican cambios en la Arquitectura Digital objetivo  PR-IIT-0460 Gestión de requerimientos V4 7. Se solucionó el requerimiento  PR-IIT-0453 Desarrollo de Soluciones Tecnológicas V2 9. Se cancela o suspende el desarrollo de la solución tecnológica 11. Se logró el desarrollo planeado  PR-IIT-0457 Gestión de cambios. V2 4. Como se clasifica el tipo de cambio 6. Es aprobada la solicitud de cambio  PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología. V8 2. Analizar necesidades tecnológicas recibidas 6. Cuál es la decisión: se realiza o no el proyecto y que metodología se utilizará.	<b>Exposición</b>	Se presentan deficiencias en la arquitectura empresarial y de aplicación, ausencia de desarrollos tecnológicos alineados con las necesidades del negocio, falta de integración entre las soluciones tecnológicas implementadas, incumplimiento de los procedimientos definidos en el subproceso de Innovación y Tecnología, así como debilidades en la planeación y ejecución de proyectos de desarrollo.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R4.</b> <i>Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros</i></p>	<p><b>H3.</b> Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos</b></p> <p>C5. Validar la Información registrada en bases de datos o sistemas informáticos dispuestos para el control de inventarios de bienes y/o mercancías ADA vs los documentos físicos que soportan el ingreso de los bienes o mercancías (IN-ADF-0209).</p> <p>C62. Registrar las inconsistencias que se presenten entre los bienes o la mercancía encontrada físicamente (faltante o sobrante) y los bienes o la mercancía descrita en el documento de ingreso, anexando los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la causal de ingreso. IN-ADF-0167 Inspección de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación</p> <p>C63. Realizar inventarios físicos aleatorios a las mercancías con situación jurídica definida.</p>	<p><b>Materialización</b></p>	<p>Los controles definidos resultan insuficientes para garantizar la adecuada administración y control del inventario de mercancías ADA en recintos con o sin contrato, así como para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su disposición. Esta situación incrementa el riesgo de errores en la gestión, afecta la trazabilidad y compromete la eficiencia operativa.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Operación Logística V4.</p> <p><b>R4.</b> <i>Mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos o cambiados para beneficio propio o de terceros</i></p>	<p><b>H4.</b> Deficiencias en la administración, custodia y disposición de metales preciosos joyas – Nivel Local - DSIA de Bucaramanga.</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos</b></p> <p>C5. Validar la Información registrada en bases de datos o sistemas informáticos dispuestos para el control de inventarios de bienes y/o mercancías ADA vs los documentos físicos que soportan el ingreso de los bienes o mercancías (IN-ADF-0209).</p> <p>C62. Registrar las inconsistencias que se presenten entre los bienes o la mercancía encontrada físicamente (faltante o sobrante) y los bienes o la mercancía descrita en el documento de ingreso, anexando los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la causal de ingreso. IN-ADF-0167 Inspección de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación</p> <p>C63. Realizar inventarios físicos aleatorios a las mercancías con situación jurídica definida.</p> <p><b>Controles de Procedimientos – Actividades</b></p> <p>PR-ADF-0294 "Control de Inventario de Mercancías ADA y Bienes Adjudicados a la Nación"</p> <p>4. Realizar recibo e ingresar mercancía 16. Realizar seguimiento a los bienes o mercancías</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Se evidencia la ausencia de controles y lineamientos específicos que garanticen la adecuada administración, custodia y disposición de metales preciosos y joyas, lo que representa un riesgo significativo para su manejo conforme a los principios de trazabilidad, seguridad y transparencia institucional. Esta situación incrementa la probabilidad de pérdida, uso indebido o falta de registro oportuno, afectando la confiabilidad de la información y el cumplimiento de los objetivos del proceso.</p>

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Innovación y Tecnología V3.</p> <p><b>R2.</b> Sistemas de información y servicios digitales desarrollados y/o adquiridos que no cumplen con las necesidades de las partes interesadas</p>	<p><b>H3.</b> Deficiencias en la administración y control de los inventarios de mercancías ADA</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos</b></p> <p>C25. Realizar seguimiento al portafolio de programas y proyectos con las Direcciones de Gestión, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento PR-IIT-0453 Desarrollo de soluciones tecnológicas.</p> <p>C27. Identificar las inversiones y gastos a realizar para la siguiente vigencia de acuerdo con los lineamientos definidos en el subproceso de Adquisición de bienes y servicios, del proceso de Recursos Físicos.</p> <p><b>Controles de Procedimientos - Actividades</b></p> <p>PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología. V8 2. Analizar necesidades tecnológicas recibidas 6. Cuál es la decisión: se realiza o no el proyecto y que metodología se utilizará.</p> <p>PR-IIT-0453 Desarrollo de Soluciones Tecnológicas V2 9. Se cancela o suspende el desarrollo de la solución tecnológica 11. Se logró el desarrollo planeado</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>La ausencia de una solución tecnológica robusta para soportar el Subproceso de Operación Logística, lo que limita la adecuada administración y control del inventario de mercancías ADA en recintos con o sin contrato. Esta situación afecta la eficiencia en la disposición de los bienes, incrementa el riesgo de errores en la gestión logística y compromete la trazabilidad y confiabilidad de la información.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Innovación y Tecnología V3.</p> <p><b>R2.</b> Sistemas de información y servicios digitales desarrollados y/o adquiridos que no cumplen con las necesidades de las partes interesadas</p>	<p><b>H7.</b> Falencias en el ciclo de vida del software</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos</b></p> <p>C23. Gestionar los proyectos de desarrollo de soluciones tecnológicas a través del procedimiento PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología.</p> <p>C24. Realizar seguimiento al portafolio de programas y proyectos con las Direcciones de Gestión, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento PR-IIT-0453 Desarrollo de soluciones tecnológicas.</p> <p>C27. Identificar las inversiones y gastos a realizar para la siguiente vigencia de acuerdo con los lineamientos definidos en el subproceso de Adquisición de bienes y servicios, del proceso de Recursos Físicos.</p> <p>C28. Definir el plan de proyectos en el formato FT-IIT-1850 Plan de proyecto, de acuerdo con el procedimiento PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología.</p> <p>C29. Realizar la reasignación de prioridades y recursos del proyecto de acuerdo con los cambios establecidos en la norma, conforme a lo establecido en el "PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología".</p>	<p><b>Materialización</b></p>	<p>El incumplimiento en los controles establecidos debido a la ausencia de una solución tecnológica que responda de manera efectiva a las necesidades operativas del negocio, lo que representa un riesgo significativo para la seguridad de la información en el subproceso de Logística. Esta situación se ve agravada por la falta de trazabilidad en los procesos, limitando la capacidad de gestión, control y respuesta ante posibles incidentes. En particular, se compromete la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información relacionada con los inventarios de mercancía ADA, afectando directamente la eficiencia operativa y la continuidad del servicio.</p>

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Innovación y Tecnología V3.</p> <p><b>R2.</b> Sistemas de información y servicios digitales desarrollados y/o adquiridos que no cumplen con las necesidades de las partes interesadas</p>	H7. Falencias en el ciclo de vida del software	<p><b>Controles de Procedimientos - Actividades</b></p> <p>PR-IIT-0456 Gestión de arquitectura digital. V2 10. Se identifican cambios en la Arquitectura Digital objetivo</p> <p>PR-IIT-0460 Gestión de requerimientos V4 7. Se solucionó el requerimiento</p> <p>PR-IIT-0453 Desarrollo de Soluciones Tecnológicas V2 9. Se cancela o suspende el desarrollo de la solución tecnológica 11. Se logró el desarrollo planeado</p> <p>PR-IIT-0457 Gestión de cambios. V2 4. Como se clasifica el tipo de cambio 6. Es aprobada la solicitud de cambio</p> <p>PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología. V8 2. Analizar necesidades tecnológicas recibidas 6.Cuál es la decisión: se realiza o no el proyecto y que metodología se utilizará.</p>	<b>Materialización</b>	El incumplimiento en los controles establecidos debido a la ausencia de una solución tecnológica que responda de manera efectiva a las necesidades operativas del negocio, lo que representa un riesgo significativo para la seguridad de la información en el subproceso de Logística. Esta situación se ve agravada por la falta de trazabilidad en los procesos, limitando la capacidad de gestión, control y respuesta ante posibles incidentes. En particular, se compromete la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información relacionada con los inventarios de mercancía ADA, afectando directamente la eficiencia operativa y la continuidad del servicio.
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Innovación y Tecnología V3.</p> <p><b>R3.</b> Plataforma tecnológica inadecuada para soportar los servicios tecnológicos</p>	H6. Desactualización tecnológica en activos de información	<p><b>Controles de la matriz de riesgos</b></p> <p>C27. Identificar las inversiones y gastos a realizar para la siguiente vigencia de acuerdo con los lineamientos definidos en el subproceso de Adquisición de bienes y servicios, del proceso de Recursos Físicos.</p> <p>C28. Definir el plan de proyectos en el formato FT-IIT-1850 Plan de proyecto, de acuerdo con el procedimiento PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología.</p> <p>C30. Revisar y aprobar el plan de proyecto y monitorear su ejecución de acuerdo con el procedimiento PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología.</p> <p>C31. Planificar y asegurar el cumplimiento de la gestión de los recursos necesarios a través del cumplimiento del procedimiento "PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología".</p> <p><b>Controles de Procedimientos - Actividades</b></p> <p>PR-IIT-0153 Gestión de proyectos de tecnología. V8 2. Analizar necesidades tecnológicas recibidas 6.Cuál es la decisión: se realiza o no el proyecto y que metodología se utilizará.</p>	<b>Exposición</b>	Se identifica incumplimiento en la aplicación de los controles establecidos, originado por la falta de actualización de los activos de información y la ausencia de modernización en las herramientas tecnológicas que soportan el Subproceso de Logística. Esta situación limita la eficiencia operativa, afecta la trazabilidad de los procesos logísticos y dificulta una gestión oportuna y adecuada de los recursos. Adicionalmente, se identificó la inexistencia de procedimientos o instructivos que regulen la gestión y administración de las bases de datos, lo que incrementa el riesgo de inconsistencias y pérdida de información crítica.

Matriz / Riesgos	Hallazgo	Controles de la Matriz de Riesgos y Procedimientos	Exposición / Materialización	Observaciones frente a los controles
<p><b>Matriz:</b> Subproceso Innovación y Tecnología V3.</p> <p><b>R3.</b> Plataforma tecnológica inadecuada para soportar los servicios tecnológicos</p>	<p><b>H7.</b> Falencias en el ciclo de vida del software</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos</b></p> <p>C3. Monitorear el funcionamiento de la plataforma tecnológica mediante el cumplimiento del instructivo IN-IIT-0241 Monitoreo de plataforma.</p> <p>C5. Analizar y solucionar los incidentes tecnológicos a través del procedimiento PR-IIT-0458 Gestión de incidentes.</p> <p>C33. Realizar el control de cambios en la plataforma tecnológica conforme a lo indicado en el procedimiento de PR-IIT-0457 Gestión de Cambios, en particular el análisis integral de riesgos y su impacto.</p> <p><b>Controles de Procedimientos - Actividades</b></p> <p>PR-IIT-0458 Gestión de incidentes 8. ¿Solucionó el incidente?</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Los controles definidos no se aplican en su totalidad debido a la obsolescencia de la solución tecnológica actual, la cual carece de soporte técnico. Esta situación refleja deficiencias en la arquitectura empresarial y de aplicaciones, ausencia de desarrollos tecnológicos alineados con las necesidades del negocio, falta de integración entre las soluciones implementadas, incumplimiento de los procedimientos establecidos en el subproceso de Innovación y Tecnología, así como debilidades en la planeación y ejecución de proyectos de desarrollo. Situación que afecta la eficiencia operativa, la capacidad de respuesta institucional y la sostenibilidad tecnológica.</p>
<p><b>Matriz:</b> Subproceso de Compras y Contratos V3.</p> <p><b>R3.</b> Incumplimiento total o parcial del contrato</p>	<p><b>H8.</b> Deficiencias en la supervisión de contratos</p>	<p><b>Controles de la matriz de riesgos</b></p> <p>C17. Aplicar el procedimiento PR-ADF-0433, PR-ADF-0434 y cartilla CT-ADF-0109 Cartilla de Supervisión o Interventoría</p>	<p><b>Exposición</b></p>	<p>Se identificó la ausencia y deficiencia de controles que aseguren la ejecución, documentación y divulgación permanente de las actividades de seguimiento, monitoreo y verificación contractual, conforme a la periodicidad establecida en los procedimientos internos.</p>

**Fuente:** Matrices de riesgos de los Subprocesos de: Operación Logística V4, Subproceso Innovación y Tecnología V3 y Subproceso de Compras y Contratos V3 – Hallazgos auditoría AMA2025-007 - Elaboración propia Equipo Auditor.